



**ACTA SESION ORDINARIA N° 111/2015**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

En el salón de honor, a 17 de diciembre de 2015, siendo las 12:00 horas, se da por iniciada la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 556, de 11 diciembre de 2015.

**PRESIDENTE:** ALCALDE  
DON ALVARO ORTIZ VERA

**SECRETARIO:** SR SECRETARIO MUNICIPAL  
DON PABLO IBARRA IBARRA

HORA INICIO: 12:11 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 14:16 HORAS

<b><u>CONCEJALES ASISTENTES:</u></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
JOAQUIN EGUILUZ HERRERA	-	LM
JAIME MONJES FARÍAS	X	-
HECTOR MUÑOZ URIBE	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	-	JUS
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-
SEBASTIAN MORALES HENRIQUEZ	-	X

**TABLA DE MATERIAS.**

- 1.- Cuenta Presidente del Concejo Municipal.
- 2.- Informe Gestión Administrativa.
- 3.- Aprobación de Actas del Concejo Municipal.
  - Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 108, de 19 de noviembre de 2015.
  - Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 109, de 26 de noviembre de 2015.
- 4.- Informe de Comisiones:
  - Acta Comisión de Hacienda N° 44, de 03 de diciembre de 2015.
- 5.- Incidentes.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Buenas tardes, los invito a ponerse de pie para dar inicio a esta sesión de Concejo Ordinario, en el nombre de dios se abre la Sesión.

La tabla del día de hoy considera en el 1<sup>er</sup> punto la Cuenta del Presidente del Concejo Municipal, la que como es habitual será enviada por correo electrónico.

**Cuenta del Presidente del Concejo**

**Álvaro Ortiz Vera**

**Fecha de realización última sesión del Concejo Ordinario: jueves 03 de diciembre**

**Jueves 03 de Diciembre de 2015**

Esta mañana y en Compañía de la Gobernadora Provincial, Andrea Muñoz, y el piloto Eliseo Salazar, se realizó el lanzamiento del Solorace, rama del automovilismo que pretende erradicar las carreras clandestinas ofreciendo a los conductores aficionados un entorno seguro para practicar sus habilidades al volante. Como ciudad deportiva, estamos promoviendo esta modalidad para que las personas que gustan de la adrenalina practiquen este deporte en lugares habilitados y donde pueda llegar la familia.

El Solorace recorre Chile dando la oportunidad a pilotos amateurs de sentirse conductores profesionales por un día en un espacio habilitado especialmente para ello. Los recorridos se hacen usando conos de tránsito y los participantes realizan el circuito, uno a la vez, compitiendo contrarreloj y privilegiando en todo momento la seguridad.

El evento tendrá lugar el 13 de diciembre en el Club Hípico y en él se regalará un auto 0 kilómetro entre los participantes. El piloto nacional Eliseo Salazar invitó a participar de esta fecha con la que Solorace cerrará el año 2015:

Esta tarde, unas 150 personas asistieron a la inauguración de *100 TENARIO MATTA. Exposición de grabados del pintor chileno Roberto Matta* que se exhibe hasta el 30 de enero de 2016 en Punto de Cultura Federico Ramírez de la Municipalidad de Concepción (O'Higgins 555, subterráneo). En la oportunidad, se destacó la relevancia de la muestra representativa de uno de los máximos pintores chilenos del siglo XX y que es parte de la colección de Eulogio Rojas.

*100 TENARIO MATTA. Exposición de grabados del pintor chileno Roberto Matta* reúne 43 obras realizadas por el gran artista chileno entre los años 70 y 90. La muestra fue organizada por el gestor cultural Eulogio Rojas y curada por Jorge Salomó, director de la Corporación Cultural de Viña del Mar, al conmemorarse el centenario del nacimiento de Roberto Matta, en 2011. Desde entonces, ha itinerado por varias ciudades del país, llegando ahora a Concepción.

La exposición está abierta hasta el 30 de enero, e incluye la presentación del documental "Puerta a otra dimensión", de 59 minutos de duración, en el que se puede apreciar a Roberto Matta en distintas etapas de su vida explicando su obra. Contará además con un programa de charlas y visitas guiadas para distintos públicos, que sumarán la participación del coleccionista y de la Asociación de Grabadores de Concepción, como un modo de conectar con una disciplina que fue también gravitante en la producción del gran pintor.

Concepción está realizando históricas innovaciones en política cultural. Pilares de esta gestión son la educación, la creación artística y la difusión, dotando a cada uno de su propia infraestructura. Por esto, la sala se proyecta ahora como un centro de información destinado a difundir las actividades culturales que se desarrollen en la ciudad, siendo a la vez un espacio de exhibición y encuentro, que busca sintonía entre lo contemporáneo y lo comunitario, activando los nexos entre los artistas y el público.

La labor que realizan las agrupaciones de personas en situación de discapacidad fue reconocida esta tarde noche por el municipio de Concepción, que ofreció una cena para agradecer su trabajo por la comunidad y en especial por las personas y familias que viven en esta situación.

La celebración se realizó en Casa Betania de Concepción, hasta donde llegaron representantes de 27 agrupaciones con quienes compartimos una cena junto a diversas autoridades comunales, para luego recibir una condecoración por la acción desinteresada que cumplen.

Muchas veces su labor pasa desapercibida y silenciosamente, pero la verdad es que invierten su tiempo en mejorar la calidad de vida de sus asociados. Es algo muy pocas veces visto que se les haga una cena y reconocimiento a ellos, lo que ha sido muy bien recibido por los asistentes. Asimismo, desde la Oficina de la Discapacidad hicieron un llamado a seguir trabajando en proyectos y actividades en conjunto, considerando la gran cantidad de agrupaciones que existen en la ciudad y la amplia variedad de discapacidades existentes en la sociedad.

**Viernes 04 de Diciembre de 2015**

Centenares de estudiantes de 14 establecimientos educacionales dependientes del municipio fueron parte de la difusión del mini tenis mediante talleres conducidos por el ex tenista argentino de fama internacional, Horacio de la Peña. Su historial anota cuatro títulos ATP en individuales y seis en dobles. Entrenó a varias figuras entre ellos a Fernando González a quien situó en el top ten. Fue capitán del equipo chileno en Copa Davis y lideró a los campeones en la Copa del Mundo por equipos. La Plaza Independencia, sector Barros Arana con Caupolicán, se convirtió en el escenario en el cual los menores compitieron en octavos de final, cuartos de final, semifinal y final del campeonato.

A inicios de año, en el Colegio Marina de Chile, se firmó con Horacio de la Peña el convenio que lo convirtió, hasta diciembre 2015, en profesor de tenis de estudiantes de enseñanza básica. Hemos apoyado este proyecto con una inversión de 30 millones de pesos. Cada colegio participante recibió, además, un set con la implementación. En el proyecto colaboraron empresas privadas como ESSBIO y Banco de Chile. Los alumnos más destacados podrán seguir perfeccionándose en el Club de Tenis de Concepción. Esta experiencia les exigirá esfuerzo y responsabilidad al igual que en los estudios formales.

En 2013 tuvimos 4 Escuelas Deportivas. El año 2014 aumentamos a 12. En 2015 fueron 29 las Escuelas deportivas en convenio con el IND, más una autogenerada de fútbol, 10 Escuelas de Gimnasia Rítmica en convenio con Universidad de Concepción y estas 14 Escuelas de Mini tenis a cargo del destacado deportista Horacio De La Peña, que ahora concluimos con todo éxito.

Pavimentos y acceso expedito a personas con discapacidad, ciclovías, anfiteatro, zona de picnic, juegos de agua y plaza de acceso en memoria de Petronila Neira, son parte del proyecto Parque Laguna Redonda, iniciativa de la Municipalidad de Concepción, que tendrá una inversión de 2.123 millones de pesos, aportados por el Gobierno Regional a través del FNDR.

Esta es una iniciativa que hemos levantado en forma participativa en dos jornadas de trabajo con dirigentes de Lorenzo Arenas, El Golf y Laguna Redonda e incluso ellos mismos hicieron una votación para priorizar las etapas que va a considerar el desarrollo de este proyecto, por lo que es en todo sentido muy simbólico para la gestión y para la ciudad, pues afianza nuestro esfuerzo por desarrollar a Concepción a escala humana y por convertirla en una ciudad turística y sin duda que sus lagunas son un tremendo potencial.

El proyecto contempla un mejoramiento general del sector asegurando condiciones de inclusividad para personas con capacidades diferentes, tal como es el Parque Ecuador Inclusivo en el borde del Cerro Caracol, primero en su tipo en Chile.

El proceso de diseño participativo con los dirigentes sociales permitió aplicar una encuesta para determinar aspectos interesantes, como los días y horarios de mayor visita a la laguna (sábados y domingos en la tarde), las vías más usadas para acceder, las principales actividades que concentra (paseo y deportes), y su público más asiduo (familias, deportistas y jóvenes). A partir de esto se fue avanzando en la idea de proyecto y los aspectos priorizados por la comunidad, mejorando el equipamiento existente y ampliando la oferta de uso del espacio a un mayor público.

El proyecto también contempla mejorar la iluminación, el circuito de trote, potenciar además el chorro de agua en el centro del espejo de agua, dotar de máquinas de ejercicio, servicios higiénicos, estacionamientos, una zona de merienda, un café, un mirador el área.

**Sábado 05 de Diciembre de 2015**

Con su respectivo trofeo llegaron al Salón Vip del Estadio Ester Roa Rebolledo los flamantes ganadores del Campeonato Regional Sub 17, organizado por la Anfa Bío Bío. Se trata de la Selección de Fútbol de Barrio Norte, quienes representarán a la ciudad en el próximo Campeonato Nacional a disputarse en enero y febrero próximo, en Curicó.

El combinado de la Asociación Barrio Norte fue homenajeado por el municipio en una emotiva ceremonia, donde tuve la oportunidad de felicitar y condecorar con medallas este importante logro deportivo.

Este homenaje se gestó como una forma de agradecerles por representarnos de esta forma en el torneo regional, donde vencieron en la final a la Selección de Chillán, y al mismo tiempo, entregarles todo nuestro apoyo para que nos representen de la mejor forma posible en el torneo nacional.

Los jóvenes además fueron acompañados por sus familias y dirigentes, quienes los impulsan día a día a seguir por la senda del deporte y la recreación, encontrando una buena forma de distraerse en la actividad física.

**Lunes 07 de Diciembre de 2015**

Desde esta semana los pasajeros que toman bus en el perímetro céntrico de Concepción podrán acceder a información respecto a los destinos y servicios de transporte. Además las personas en situación de discapacidad visual y que sepan leer braille, también podrán hacerlo.

Las nuevas señales financiadas por el Ministerio de Transportes estarán ubicadas en el perímetro céntrico de calles O'Higgins, Freire y Prat y se espera que las renovaciones en el resto de las comunas se hagan de manera gradual.



Dentro de sus atributos, la nueva señalética incluirá el nombre de la Parada y su referencia urbana, la identificación de servicios que ahí se detienen y sus principales destinos. A su vez, contará con una pestaña lateral que indica los servicios que paran en la calle anterior y posterior (sólo donde existen paradas diferidas). Además, a media altura incluirá un mini panel en braille a menor escala que también tendrá toda la información relativa al transporte y que será de gran ayuda para las personas en situación de discapacidad visual.

Esta es una gran iniciativa que va en línea de lo que el municipio está realizando, más inclusión, mejora en los servicios. Todos y más aún el sistema de transporte debe ir hacia horizontes como estos.

Estas 16 nuevas señales de paradas fueron instaladas en el marco de las obras asociadas a la nueva regulación del Sistema de Transporte Público Metropolitano que están siendo financiadas por el Ministerio de Transportes y ejecutadas por el Serviu y el Municipio de Concepción. Éstas, requirieron una inversión total de 430 millones de pesos donde se incluyó la repavimentación de O'Higgins, demarcaciones y vías segregadas, además de las nuevas señales.

Hoy cumpliendo con el compromiso de solucionar los problemas de esterilización de equipos clínicos en el Cesfam Lorenzo Arenas y con ello, el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos en salud directamente vinculados a la atención de los usuarios, es que ésta tarde se presentó a la comunidad la adquisición del nuevo y moderno equipo esterilizador de insumos médicos el que fue entregado para brindar mayor tranquilidad a la comunidad usuaria del sector penquista.

El equipo llamado técnicamente "autoclave", tuvo un costo de adquisición superior a los \$10 millones de pesos financiados con recursos municipales, donde además se sumaron otros costos relacionados a la construcción de una antesala y la restructuración de la sala de procedimientos las que fueron realizadas con el objetivo de mejorar el flujo de circulación y procesos de esterilización.

El autoclave adquirido tiene su correspondiente certificación y una vida útil de 10 años. Su adquisición garantiza una mantención de dos años por la empresa proveedora y también permitirá asistir en la esterilización de materiales generados por el Cesfam O'Higgins que cuenta con 33 mil usuarios inscritos; el del Cesfam Santa Sabina con 15.000 y la producción propia del Cesfam Lorenzo Arenas que tiene un total de 22 mil usuarios inscritos, beneficiando a un total de 70 mil inscritos en la salud primaria municipal de Concepción.

Esto nos permitirá colaborar y agilizar la atención en salud de miles de personas en Concepción. Esta es una inversión de 10 millones de pesos, misma inversión que teníamos que efectuar por la contratación de un servicio externo, pero que esta vez, será realizado por nuestro personal el cual está capacitado y certificado para el correcto uso y mantención de este esterilizador.

#### **Miércoles 09 de Diciembre de 2015**

En el Salón de Honor del Municipio de Concepción se efectuó la entrega de la certificación Ambiental de Excelencia por parte de la seremía del ramo.

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal es un sistema holístico de carácter voluntario que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta la casa edilicia a la comunidad integran el factor ambiental a su quehacer.

Esto es avalado por el Ministerio de Medio Ambiente y lo trabajamos con nuestros funcionarios pero también estuvo participando la sociedad civil a través de diversos representantes.

La Certificación Ambiental Municipal requiere contar con municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas para participar efectivamente en la gestión ambiental del territorio, ya que de esta forma, se enfrentan los desafíos ambientales desde una perspectiva sistemática como la construcción de un proceso que se basa en los principios del realismo y gradualismo, donde las entidades municipales, a medida que van cumpliendo con los requisitos de certificación, obtienen distinto reconocimiento según los logros de gestión alcanzados.

El sistema contempla tres fases: básica, intermedia y de excelencia. La Municipalidad obtuvo la certificación básica el 2013, la intermedia el 2014 y hoy la de excelencia.

#### **Jueves 10 de Diciembre de 2015**

Será una verdadera fiesta y la única fecha del tour de Ricky Martin que se hará en regiones. El próximo 29 de febrero el remozado coliseo municipal Alcaldesa Ester Roa Rebolledo abrirá sus puertas para recibir el primer mega evento musical de su historia. Hay un interés enorme por parte de las productoras para ocupar la infraestructura del estadio. La ciudad tiene la capacidad para recibir estos espectáculos con todo lo positivo que ello conlleva.

En tanto, el Gerente General de Multimusica, empresa a cargo del evento, contó detalles del concierto, confirmado que al propio cantante portorriqueño quedó sorprendido por el entusiasmo que mostraron los penquistas.

La presentación del exitoso artista latinoamericano tendrá una duración aproximada de 2 horas durante las que recorrerá todos sus éxitos, mientras que su staff de producción contempla a más de 50 personas. Este concierto es un desafío compartido y ayuda a descentralizar los mega eventos y sacarlos de Santiago para traerlos a regiones. El estadio tiene todas las condiciones y Concepción



tiene la infraestructura hotelera y gastronómica para recibir este tipo de instancias. El público ha respondido de gran manera, pues ya están vendidas más de 14 mil entradas.

#### **Viernes 11 de Diciembre de 2015**

Un avance del 60% en obra gruesa presentan los trabajos de edificación del nuevo Cesfam Pedro de Valdivia, dependencias de salud que fueron recorridas por la Ministra de Salud, Carmen Castillo en conjunto con las autoridades locales representantes de la comunidad usuaria del sector penquista.

Los trabajos llevados adelante por empresa A y M limitada, culminarán con la construcción de dependencias mucho más modernas y acordes a una atención de primera calidad tan necesaria para los vecinos de Pedro de Valdivia, a lo que se suma mejores condiciones laborales para los funcionarios que se desenvolverán diariamente en sus dependencias.

Creemos que, tal como estaba estipulado, durante el primer semestre del año que viene, ya estaríamos en condiciones de entregar este nuevo Centro de Salud Familiar. Actualmente son 10 mil personas la que componen la población usuaria del Cesfam y que con la nueva infraestructura, se tendrá la capacidad de atender a cerca de 13 mil personas.

Pedro de Valdivia contará con un Centro de Salud de calidad y eso, entre otras cosas, se notará pues pasarán de unas dependencias de 400 metros cuadrados a una de 2 mil metros cuadrados, marcando una notoria diferencia en las condiciones de atención tanto para nuestros funcionarios como para nuestros usuarios. Este es un triunfo de la comunidad, la cual siempre tuvo unida y creyendo en este proyecto, respetuosos de los cambios que se tuvieron que realizar y un sueño que se hace realidad gracias a las gestiones del actual Gobierno.

Los trabajos de edificación del nuevo Cesfam Pedro de Valdivia, tienen un plazo de ejecución de 450 días. La obra de 1.930 metros cuadrados cuenta con una inversión cercana a los \$2.229 millones, cuyo financiamiento corre por parte del Minvu Región del Bío Bío al ser un proyecto "Yo Quiero Mi Barrio".

Una verdadera fiesta en torno a la laguna Lo Méndez fue la que se vivió hoy en el barrio de Lo Méndez, lugar donde se celebró la Firma Regional de Contratos de Barrios 2015. Durante la ceremonia se suscribieron los proyectos que 7 barrios de la Región ejecutarán durante la intervención del Programa de Recuperación de Barrios. Se trata de Quinchimalí, Villa Alto del Rey, Leonera, Bellavista, Juan González Huerta Alianza del sector Higueras, El Golf y Lo Méndez.

Las actividades partieron alrededor de las 15.30 horas y culminaron con los vecinos bailando los temas de la banda tropical La Octava. El objetivo era celebrar la recuperación integral de cada uno de estos sectores, mediante las obras que ejecutarán durante la intervención del Programa de Recuperación de Barrios. Hoy día estamos firmando un convenio para que dos sectores de Concepción mejoren su calidad de vida, ya que están siendo incorporados al Programa Quiero Mi Barrio, en este caso el sector de Laguna Lo Méndez en Barrio Norte y sector El Golf de Laguna Redonda. En cada uno de los barrios habrá una inversión de aproximadamente \$647 millones, cada uno de los proyectos está siendo trabajado con los vecinos, con sus Consejos Vecinales de Desarrollo, no son impuestos ni por el Ministerio de Vivienda, ni por la Municipalidad, ni por el gobierno central, sino que se hace de manera participativa.

Los otros proyectos que se ejecutarán son Cambio de Luminaria Ornamental a Tecnología LED en el borde laguna Lo Méndez, Mejoramiento y Construcción escaleras mirador Cerro Chacabuco, Diseño y Construcción aceras calle Abdón Cifuentes y Santa Sabina. A esto se suma el Mejoramiento y Construcción de Miradores y Plazoleta Borde Laguna, así como también la construcción de la sede social de la Organización Comunitaria Laguna Lo Méndez.

#### **Lunes 14 de Diciembre de 2015**

Hoy se realizó en el Colegio España de Concepción, la entrega de Diplomas Beca Presidente de la República a estudiantes de enseñanza media.

En dicha actividad acompañamos al el seremi de Educación (s), Francisco Reyes; director del DAEM de Concepción, Carlos Mellado; subdirector del DAEM, Jorge Riff, directores de Establecimientos Educacionales, profesores, padres y los estudiantes beneficiados.

El objetivo de la Beca Presidente de la República es entregar un beneficio a los estudiantes a través de un subsidio mensual de libre disposición para alumnos y alumnas de escasos recursos con buen rendimiento académico de educación media y superior. Este beneficio corresponde a 0,62 UTM (\$24.435 aprox.) para los alumnos de educación media y de 1,24 UTM (48.871 aprox.) para los de Educación Superior.

A esta Beca se postula desde primero medio, con notas de octavo básico, a cuarto medio y se puede acceder a renovar la Beca en los años siguientes. No hay proceso de postulación en Educación Superior, sino sólo renovación en caso de tenerla desde Enseñanza Media.

Cabe señalar que en la comuna de Concepción fueron 338 estudiantes quienes se adjudicaron la Beca Presidente de la República, la cual se creó el año 1981 mediante el Decreto Supremo del Ministerio del Interior.

Durante esta tarde cerró el año 2015 el programa Mujer Jefa de Hogar/Asociatividad y Emprendimiento, que impulsó el Servicio Nacional de la Mujer, en conjunto con el municipio de



Concepción y que benefició a 200 mujeres de la comuna, en diferentes ámbitos, permitiéndoles emprender y desarrollar sus ideas de negocios.

La idea de este programa fue habilitar laboralmente con perspectiva de género a las mujeres a través de un proceso reflexivo y participativo en el que se fundieron elementos internos de auto-diagnóstico, características personales objetivas (escolaridad, capacitaciones, etc.), elementos externos (mercado local), y articulación de oferta disponible.

Es una alegría inmensa cuando uno ve a estas mujeres salir adelante gracias a su propio esfuerzo, invirtiendo parte de su tiempo para ir a las capacitaciones y así aprender, pero sé que lo hicieron por el bienestar de sus familias. Hay muchas mujeres que es primera vez que reciben un diploma y eso emociona al verlas con el entusiasmo con el que llegaron esta tarde.

Asimismo, tuvieron la posibilidad de participar en talleres de habilitación laboral, atención de salud odontológica, entrega de capital semilla, nivelación de estudios, alfabetización digital, intermediación laboral y educación parvularia para sus hijos, a través de los distintos departamentos municipales.

Los barrios de Concepción ya comenzaron a recibir una especial visita, se trata de las fiestas de navidad que realiza la municipalidad a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, la que lleva la alegría hasta donde están los niños y niñas, incluyendo al Viejito Pascuero, show en vivo y diversas actividades recreativas.

El primero de los barrios beneficiados fue Tucapel Bajo, donde hoy se efectuó la fiesta de Navidad en los Barrios, específicamente en la multicancha de Villa Esperanza, realizándose diversas actividades para los más pequeños del hogar. Entre ellos taca-taca, cama elástica y pinta caritas. Además, de un tren que recorrió las calles aledañas paseando e invitando a los vecinos.

Junto con ello, se realizó un show con la presentación de un chinchinero, el que llamó la atención de los niños, para luego dar paso a un mago. Todo esto animado por el payaso "sacapica". Pero el momento que más alegría generó fue cuando llegó el Viejito Pascuero, el que recibió el cariño de los niños y las peticiones para esta noche buena.

La idea de llevar estas fiestas navideñas a los barrios es darles un momento de recreación y alegría a los más pequeños del hogar y también a las familias. Invitándolos a que por unas horas dejen de lado las preocupaciones y esperen con ansias el nacimiento del niño Jesús. Estas actividades se enmarcan en el programa de Navidad que desarrolla la Municipalidad de Concepción a través de sus diferentes reparticiones, lo que incluye conciertos, villancicos, cuenta cuentos, además de la casa del Viejito Pascuero en plena Plaza Independencia.

#### **Martes 15 de Diciembre de 2015**

Hoy los vecinos de Teniente Merino II, especialmente los más pequeños, pudieron disfrutar de una entretenida jornada donde celebraron La Navidad en los Barrios con show en vivo, globoflexia, magia y muchas actividades para los niños, sumado a la visita del viejo Pascuero y el trencito de la alegría. Las actividades se realizaron en la Plazoleta calle Uno Oriente, entre Avenida Andalién y Fray Bartolomé del Pozo, desde las 17.30 a 20.00 horas, siendo todo un éxito la participación de los vecinos del sector.

#### **Miércoles 16 de Diciembre de 2015**

Durante esta tarde participé de la entrega de Premios Ceres, ceremonia donde se entregaron quince reconocimientos a destacados exponentes en Artes Literarias, Artes Visuales, Artes Escénicas, Artes Musicales y un Premio Especial, La ceremonia fue transmitida por televisión abierta en un canal de la Región

#### **Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Punto N° 2 Informe de gestión administrativa, Señor Secretario.

#### **Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Buenas tardes Señor Presidente, Concejales, funcionarios, público presente.

En gestión administrativa tenemos lo siguiente:



Nº ORDINARIO	DIRECCIÓN	MATERIA
1807/ 11.12.2015	SECMUN A DIDECO	REITERA SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE PREMIOS DEPORTIVOS, IMPLEMENTACION OTORGADA DESDE EL MUNICIPIO DESDE 2013 AL 2015 Y EL LISTADO DE CLUBES FAVORECIDOS
1818/ 14.12.2015	SECMUN A DIDECO	REITERA COMPROMISO ADQUIRIDO SOBRE ENTREGAR MENSUALMENTE A LOS SRES. CONCEJALES LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN EL EJECUCION
1819/ 14.12.2015	SECMUN A DIDECO	REITERA COMPROMISO ADQUIRIDO SOBRE COORDINAR UNA REUNION PARA DAR A CONOCER A LOS SRES. CONCEJALES EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA FICHA DE PROTECCION SOCIAL QUE SE IMPLEMENTARA DESDE ENERO DE 2016
1861/ 16.12.2015	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITE INFORME SEGÚN ART. 8 LEY 18.695, DAS ADJUDICACIONES ENTRE EL 7 Y EL 11 DE DICIEMBRE
1862/ 16.12.215	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCION	REMITE INFORME SEGÚN ART. 8 LEY 18.695, DAS INFORMA QUE ENTRE 23 DE NOVIEMBRE Y EL 4 DE DOCIEMBRE <u>NO SE REGISTRARON ADJUDICACIONES</u>
1863/ 16.12.2015	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCION	REMITE INFORME SEGÚN ART. 8 LEY 18.695, COMUNICACIONES <ul style="list-style-type: none"><li>• LICITACIONES ENTRE 04 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2015</li><li>• CONVENIO MARCO Y TRATO DIRECTO DESDE 04 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2015</li></ul>

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Muchas gracias, pasamos al punto siguiente de la tabla que es aprobación de actas del Concejo Municipal. Tenemos 2 actas la Sesión Ordinaria Nº 108 del 19 de noviembre y la Nº 109 del 26 de noviembre, los Señores Concejales las han recibido por correo y la han podido revisar. Las sometemos a votación ¿alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba con 6 votos.

**ACUERDO Nº 1652-111-2015**

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 84 y 92 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, SESION ORDINARIA Nº 108, 109 DE FECHAS 19 Y 26 DE NOVIEMBRE 2015.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales Sra. Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

El Señor Secretario va a leer un certificado de Joaquín Eguiluz.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor presidente, Concejales indica también la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que quede en acta se ha hecho llegar a Secretaría Municipal de Don Joaquín Eguiluz Herrera, Concejal de la ciudad, en el cual la Doctora Burgos Cañete certifica que Don Joaquín está internado en el Hospital Clínica de la Universidad Católica de Santiago para tratar su dermatomontes según lo informado también anteriormente y será dado de alta según los procedimientos que correspondan. También informar el certificado médico que presentó en su momento don Héctor Muñoz Uribe, Concejal de la Ciudad con fecha 14 de diciembre de 2015, que también se hizo llegar a esta Secretaría Municipal

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Pasamos al punto Nº 4, Informe de Comisiones, tenemos el Acta de Comisión de Hacienda Nº 44 del 3 de diciembre, lo vamos a pasar a revisar Señor Secretario.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Acta de Hacienda Nº 44, que se realizó con fecha 3 de diciembre de 2015. Fue presidida por Don Ariel Ulloa. Asistieron los Concejales Doña Fabiola Troncoso, Don Alex Iturra, Don Sebastián Morales, Don Jaime Monjes y la Sra. Alejandra Smith, como así también funcionarios de las distintas unidades municipales.

**1.- Modificación Presupuestaria por valor de \$ 9.000.000.-**

A través del oficio Ord. Nº 2091, de fecha 25.11.2015, la Directora de Desarrollo Comunitario solicita financiamiento para el programa “Concepción a Mil. Extensión del Festival Internacional de Teatro Santiago a Mil”, cuyo presupuesto asciende a \$ 9.000.000.-, específicamente en el código 22.08.011, denominado “Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos”.

Para esto se propone rebajar el código 22.07.001.002, denominado “Publicidad”, de los siguientes Programas de Actividad Municipal:

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| a) Concepción Todo el Año<br>6.000.000.- | saldo      de      \$ |
| b) Conciertos Estelares<br>3.000.000.-   | saldo      de      \$ |

Por lo anterior se solicita aprobar:

**Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2015, por el valor de \$ 9.000.000.-, de la siguiente forma:**

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	08		<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> Servicios Generales <b>TOTAL GASTOS</b>	9.000.- 9.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	07		<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> Publicidad y Difusión <b>TOTAL GASTOS</b>	9.000.- 9.000.-



La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria por valor de \$ 9.000.000.-

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Lo sometemos a votación entonces esta modificación presupuestaria ¿alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba por 6 votos.

**ACUERDO Nº 1653-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: el oficio N° 2091 de 25 de noviembre de la Directora de Desarrollo Comunitario; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2015, POR EL VALOR DE \$ 9.000.000.-, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	08		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Servicios Generales <b>TOTAL GASTOS</b>	9.000.- 9.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	07		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Publicidad y Difusión <b>TOTAL GASTOS</b>	9.000.- 9.000.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales Sra. Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**2.- Oficio Ord. N° 2065 de 25.11.2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario. Programa de Actividad Municipal “Concepción a Mil”.**

Lá Directora de DIDEKO solicita, a través del oficio indicado, aprobar Programa de Actividad Municipal “Concepción a Mil. Extensión del Festival Internacional de Teatro Santiago a Mil”.

El objetivo de esta actividad es facilitar el acceso a eventos teatrales de calidad, a la comunidad penquista, realizando una extensión del Festival Internacional de Teatro Santiago a Mil a la comuna de Concepción. El N° de beneficiarios directos se estima en 25.000 personas y de beneficiarios indirectos 100.000 personas, su presupuesto asciende a \$ 9.000.000.- y la idea es realizarlo en diciembre de 2015.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad aprobar el Programa de Actividad Municipal “Concepción a Mil. Extensión del Festival Internacional de Teatro Santiago a Mil”.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En votación entonces ¿alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba por 6 votos.

**ACUERDO Nº 1654-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: el oficio N° 2065 de 25 de noviembre de la Directora de Desarrollo Comunitario; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL “CONCEPCIÓN A MIL. EXTENSIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO SANTIAGO A MIL”. AÑO 2015**



*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales Sra. Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**3.- Modificación Presupuestaria por valor de \$ 14.000.000.-**

A través del oficio Ord. Nº 226, de fecha 01.12.2015, la Directora de Comunicaciones solicita financiamiento para el programa *"Ampliación Programa Fiesta de Año Nuevo en la Ribera del Río Bío Bío 2015"*, cuyo presupuesto asciende a \$ 14.000.000.-, específicamente en el código 22.08.011, denominado "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

Para esto se propone rebajar del código 22.09.999, denominado "Arriendo-otros" \$ 8.000.000.- y del código 21.04.004.001 "Prestaciones de Programas de Actividad Municipal", la suma de \$ 6.000.000.- de los siguientes Programas de Actividad Municipal:

- a) Vacaciones de Película 2015 saldo de \$ 8.000.000.-
- b) Fiesta de Año Nuevo en la Ribera del Río Bío Bío 2015 saldo de \$ 6.000.000.-

Por lo anterior se solicita aprobar:

**Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2015, por el valor de \$ 14.000.000.-, de la siguiente forma:**

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	08		Servicios Generales	14.000.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	04		Otros Gastos en Personal	6.000.-
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	09		Arriendos	8.000.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.000.-</b>

El **Sr. Pablo Alvarado**, profesional de Comunicaciones, señala que el Programa "Vacaciones de Película" no fue posible de realizar por el paro de los profesores, por esta razón quedó este saldo de 8 millones de pesos.

El **Sr. Alvarado** agrega que, los recursos solicitados para el programa *"Ampliación Programa Fiesta de Año Nuevo en la Ribera del Río Bío Bío 2015"*, son para contratar una banda, artistas, guardias, escenario, baños químicos, etc.

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria por valor de \$ 14.000.000.-

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En votación ¿alguien rechaza o se abstiene? Se aprueba por 7 votos.

**ACUERDO N° 1655-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: el oficio Nº 226 de 01 de diciembre de la Directora de Comunicaciones; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2015, POR EL VALOR DE \$ 14.000.000.-, DE LA SIGUIENTE FORMA:**



SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
<b>22</b>	08		<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> Servicios Generales <b>TOTAL GASTOS</b>	<u>14.000.-</u> <b>14.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
<b>21</b>	04		<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b> Otros Gastos en Personal	6.000.-
<b>22</b>	09		<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> Arriendos <b>TOTAL GASTOS</b>	<u>8.000.-</u> <b>14.000.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales Sra. Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Christian Paulsen Espejo Pando, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**4.- Oficio Ord. N° 3026 de 24.11.2015 de la Directora Administración de Salud. Solicita Suplementación Presupuestaria.**

La Directora de Administración de Salud solicita tramitar suplementación presupuestaria por Adenda Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en A. P.S., para la Resolución Eficiente de la Neumonía 2015.

Este Adenda otorga recursos adicionales al convenio original, con el objetivo de realizar a lo menos 150 radiografías de tórax simple frontal o lateral.

**Adenda Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en A. P.S., para la Resolución Eficiente de la Neumonía 2015.**

**Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud Municipal para el año 2015, por un valor de \$ 1.119.000.-, de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
<b>05</b>	03			<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> Del Servicio de Salud Aportes Afectados <b>TOTAL INGRESOS</b>	<u>1.119.-</u> <b>1.119.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		<b>GASTOS</b>	AUMENTA (M\$)
<b>22</b>	08			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> Servicios Generales <b>TOTAL GASTOS</b>	<u>1.119.-</u> <b>1.119.-</b>

El **Sr. Ulloa** consulta a la **Sra. Jenny May**, Subdirectora de Adm. y Finanzas de la DAS, cuánto gastamos en Imagenología anualmente.

La **Sra. May** señala que alrededor de 250 millones de pesos, porque el equipo que tiene la Municipalidad se encuentra malo.

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAS, por valor de \$1.119.000.-

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En votación ¿alguien se abstiene o rechaza?

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Quiero resaltar el hecho del equipo que tiene la Municipalidad se encuentra malo, lo que es lamentable porque el costo que ello implica es importante. Discreto un poco con Ariel, en el sentido que teniendo un aporte externo, estos tendrían que colocarse con el equipo bueno y nosotros no tendríamos ese gasto adicional. Gracias.



**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias, se aprueba entonces por 7 votos.

**ACUERDO N° 1656-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: el oficio N° 3026 de 24 de noviembre de la Directora de Salud Municipal; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015, POR UN VALOR DE \$ 1.119.000.-**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
<b>05</b>				<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03			Del Servicio de Salud	
		006		Aportes Afectados	1.119.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.119.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
<b>22</b>				<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	08			Servicios Generales	1.119.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.119.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales Sra. Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Christian Paulsen Espejo Pando, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**5.- Oficio Ord. N° 1222 de 02.12.2015 del Director de Planificación. Licitación Pública 4988-45-LE15 “Diseño Pavimentos Diversas calles centro de Concepción-2015”.**

El Director de Planificación a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Eduardo Muñoz Muñoz : Representante de Alcaldía
- Marcelo Droguett Inostroza : Representante Dirección Jurídica
- Carlos Mardones Salgado : Representante Dirección de Control
- Edgardo Beltrán Bascur : Representante Dirección Planificación

Se presentan dos oferentes a la licitación:

- INSERCOL LTDA. Rut 77.212.490-2
- INGEMOL LTDA. Rut 76.554.540-4

La licitación es financiada con recursos municipales y tiene un presupuesto de \$ 35.000.000, según Certificado de Disponibilidad N° 479, de fecha 20 de octubre de 2015.

Los criterios de evaluación son 50% oferta económica, 15% plazo, 5% requisitos formales y 30% experiencia.

Se recuerda a los señores concejales que este tema quedó pendiente en la reunión pasada.

La Comisión Evaluadora señala que la empresa INGEMOL LTDA. no entrega en forma correcta el Anexo N° 4, “Oferta Económica, Presupuesto Detallado”, toda vez que no presenta oferta para la línea N° 38 de dicho formato, denominada “Puente 5”, vulnerando con ello el principio de estricta sujeción a las bases, omisión que no puede subsanarse por incidir en la oferta económica.

La Comisión Evaluadora presenta el cuadro de evaluación del único oferente habilitado:

PROVEEDOR	Precio \$	Plazo días
INSERCOL LTDA.	31.760.000	120



El **Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa INSERCOL LTDA., por un monto de \$ 31.760.000 y un plazo de 120 días.

El **Sr. Víctor Chamorro**, profesional de Planificación, señala que enviará por correo a los señores, el listado de las calles que están incluidas en el "Diseño Pavimentos Diversas calles centro de Concepción-2015".

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad adjudicar la licitación a la empresa INSERCOL LTDA., por un monto de \$ 31.760.000 y un plazo de 120 días.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Unánime en la Comisión, en Concejo ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? 8 votos a favor.

#### **ACUERDO Nº 1657-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: el oficio Nº 1222 de 02 de diciembre del Secretario Comunal de Planificación; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA 4988-45-LE15 "DISEÑO PAVIMENTOS DIVERSAS CALLES CENTRO DE CONCEPCIÓN-2015" A LA EMPRESA INSERCOL LTDA., POR UN MONTO DE TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$ 31.760.000) Y UN PLAZO DE 120 DÍAS.**

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

#### **ACUERDO Nº 1658-111-2015**

**El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: considerando lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33 lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR INCLUIR TEMAS FUERA DE TABLA.**

- ACTA COMISON DE HACIENDA Nº 45 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Gracias Señor Presidente, tenemos el Acta de Comisión de Hacienda Nº 45 de fecha 16 de diciembre de 2015, Presidida por el Señor Ariel Ulloa Azócar. Asistieron los Concejales Don Alex Iturra Jara y Don Jaime Monjes, así como algunos funcionarios públicos de las distintas direcciones.

1.- La Dirección de Finanzas solicita aprobar **Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por estimación de mayores ingresos por valor de \$ 88.000.000.-** por concepto de Permisos de Circulación, que permita remitir los fondos a la Tesorería General de la República, toda vez que el presupuesto contemplado en los ítems de ingresos y gastos se encuentran agotados.



Punto	Denominación	Monto en \$	%
1.1.-	Permiso de Circulación de Beneficio Fondo Común Municipal	55.000.000.-	62,50
1.2.-	Permiso de Circulación de Beneficio Municipal	33.000.000.-	37,50
	Total	88.000.000.-	100,00

Por lo anterior se solicita aprobar:

1.1.- Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por estimación de mayores ingresos por valor de \$ 55.000.000.- por concepto de **Permisos de Circulación de Beneficio Fondo Común Municipal**, correspondiente al **62,5%**, y que permitirá cubrir los gastos por este concepto que deben ser enviados a la Subdere, por el período noviembre y diciembre de 2015, según estimación efectuada en base al pago realizado en noviembre de 2015, el que asciende a \$ 51.798.094.-, pago mayor en un 53,8% respecto del mismo mes del año 2014, el que ascendió a \$ 33.675.878.-, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
03				CXC TRIBUTOS S/EL USO DE BIENES Y LA REALIZAC. DE ACT.	
	02			Permisos y Licencias	55.000.-
				TOTAL INGRESOS	55.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A Otras Entidades Públicas	
	090			Al Fondo Común Municipal/Permisos de Circulación	
		001		Aporte Año Vigente	55.000.-
				TOTAL GASTOS	55.000.-

El comportamiento de la cuentas al 08.12.2015 es el siguiente:

Código	Denominación	Presupuesto vigente \$	Percibido \$	Mayor percibido \$	valor
03.02.001.002	Permisos de Circulación de Beneficio Fondo Común Municipal	3.155.141.000.-	3.192.568.266.-	-37.427.266.-	

  

Código	Denominación	Presupuesto vigente \$	Gasto a la fecha \$	Saldo Presupuestario \$
24.03.090.001	Al Fondo Común Municipal- Aporte Año Vigente	3.237.251.000.-	3.237.149.509.-	101.491.-

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria por \$ 55.000.000.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Unánime en la Comisión, en Concejo ¿Quiénes estén en contra o abstención? 8 votos a favor.

#### ACUERDO N° 1659-111-2015

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR VALOR DE \$ 55.000.000.**



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
03				<b>CXC TRIBUTOS S/EL USO DE BIENES Y LA REALIZAC. DE ACT.</b>	
	02			Permisos y Licencias	55.000.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>55.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
24				<b>CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03			A Otras Entidades Públicas	
		090		Al Fondo Común Municipal/Permisos de Circulación	
			001	Aporte Año Vigente	55.000.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>55.000.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**Por otro lado se solicita aprobar la siguiente Suplementación de Ingresos y Gastos:**

1.2.- Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por estimación de mayores ingresos por valor de \$ 33.000.000.- por concepto de **Permisos de Circulación de Beneficio Municipal**, correspondiente al 37,5%, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
03				<b>CXC TRIBUTOS S/EL USO DE BIENES Y LA REALIZAC. DE ACT.</b>	
	02			Permisos y Licencias	33.000.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>33.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
35				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	33.000.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>33.000.-</b>

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria por \$ 33.000.000.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Unánime en la Comisión, en Concejo ¿Quiénes estén en contra o abstención? 8 votos a favor.

#### ACUERDO N° 1660-111-2015

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR VALOR DE \$ 33.000.000.-**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
03				<b>CXC TRIBUTOS S/EL USO DE BIENES Y LA REALIZAC. DE ACT.</b>	
	02			Permisos y Licencias	33.000.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>33.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
35				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	33.000.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>33.000.-</b>



*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**2.- Suplementación Presupuestaria por valor de \$ 100.000.-**

Se requiere ingresar al Presupuesto Municipal la suma de \$ 100.000.- correspondiente al aporte ingresado por la JJ.VV. Nº 26 Paula Jaraquemada, al Programa de Pavimentación Participativa 2015.

Por lo expuesto, se solicita aprobar la siguiente Suplementación Presupuestaria:

**Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2015, por valor de \$ 100.000.-, de la siguiente forma:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				<b>CxC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	
	01			Del Sector Privado	
		001		De la Comunidad-Programa Pavimentos Participativos	
			020	Aporte Vecinos-Pav.Participativa Año 2015 JJ.VV. Nº 26 Paula Jaraquemada	100.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	100.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31				<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSION</b>	
	02			Proyectos	100.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	100.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria por \$ 100.000.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Unánime en la Comisión, en Concejo ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? 8 votos a favor.

**ACUERDO N° 1661-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA EL AÑO 2015, POR VALOR DE \$ 100.000.-, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				<b>CxC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	
	01			Del Sector Privado	
		001		De la Comunidad-Programa Pavimentos Participativos	
			020	Aporte Vecinos-Pav.Participativa Año 2015 JJ.VV. Nº 26 Paula Jaraquemada	100.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	100.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31				<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSION</b>	
	02			Proyectos	100.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	100.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**3.- Oficio Ord. N° 3071 de 01.12.2015 de la Directora Administración de Salud. Solicita Suplementación Presupuestaria.**

La Directora de Administración de Salud solicita tramitar suplementación presupuestaria por aportes municipales adicionales para suprir mayores gastos de Convenios SAPU Tucapel, Lorenzo Arenas, Juan Soto y Santa Sabina.

**Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud Municipal para el año 2015, por un valor de \$ 78.000.000.-, de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03			De Otras Entidades Publicas	
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	<u>78.000.-</u>
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>78.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
21				<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	01			Personal de Planta	48.000.-
	02			Personal a Contrata	5.000.-
	03			Otras Remuneraciones	25.000.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>78.000.-</b>

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAS por \$78.000.000.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Unánime en Comisión, tiene la palabra Concejala Smith.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Buenos días, gracias. Me gustaría tener más antecedentes respecto a esta suplementación, porque dice a mayores ingresos de gastos de la Dirección de Salud Municipal, no sé si hay alguien de la Dirección de Salud que nos pudiera explicar, porque estamos votando una cantidad que no es menor respecto a algunos consultorios de la Comuna y no hay mayores explicaciones en el acta.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

No hay mayor problema, se explicó en detalles de todas maneras en la Comisión.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Pero no está en el acta

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Ningún problema. Sra. Jenny May tiene la palabra.

**Jefa de Finanzas de la Dirección de Salud, Doña Jenny May.**

Buenas tardes Alcalde y Concejales. Hace aproximadamente 2 semanas lo vimos en Comisión de Hacienda, yo adjunté un set de información sobre un oficio que mandamos en el mes de junio al Servicio de Salud diciendo que los fondos que nos enviaron por el convenio SAPU eran suficientes. Les adjunté una carta que aproximadamente en un SAPU son 97 millones que gastamos solamente en personal y los convenios SAPU son por 121 millones, dejando fuera todo lo que es medicamentos y gastos básicos. Por lo tanto lo que yo comenté ese día fue que era un tema que se sabía que iba a pasar. El Servicio de Salud la respuesta que ellos nos dan es que son convenios tipo que se dan a



nivel nacional. Por lo tanto de aumentar el monto tendría que aumentarse a nivel de todo Chile. Pero estamos en negociaciones y esperamos que para el año 2016 se pueda solicitar un monto adicional. En ese minuto el Concejal Kuhn nos solicitó enviar un detalle de cuál sería el gasto ideal de lo que es un SAPU, incluyendo guardias, enfermeras las 24 horas y todo ese tipo de cosas y estamos trabajando en eso, creemos que seguramente va a doblar los requerimientos ideales de lo que estamos solicitando.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra Concejala Smith.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Una consulta adicional, este costo cubre lo que significa personal médico para el SAPU, teniendo en consideración lo que paso el día martes de esta semana, que alrededor de 45 personas que estaban esperando ahí ser atendidas por el médico en el SAPU de Lorenzo Arenas y se les dijo que lamentablemente no hay médico de urgencia a esa hora y estuvo hasta las 12 de la noche sin haber sido cubierta la presencia de un médico para atender a la gente que demandaba atención de urgencia.

**Jefa de Finanzas de la Dirección de Salud, Doña Jenny May.**

Lo que pasa en los SAPUS es que el equipo de un turno de ellos es 1 médico, 2TENS, 1 chofer y un Auxiliar y ese día estaba el personal completo pero el médico faltó por temas de salud, lo que avisó durante el día y se hicieron todas las gestiones Alcalde para tratar de conseguir un reemplazo pero lamentablemente no lo pudimos conseguir. Lo que se hace y dice el protocolo es que cuando no hay médico queda a cargo la enfermera, se les dio toda la ayuda en enfermería que se solicitó y se les dio la posibilidad de enviarlo a otro SAPU que estuviera con médico. Eso fue lo que sucedió el día martes.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, entonces ahora en votación ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? Se aprueba con 8 votos a favor.

**ACUERDO N° 1662-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; el oficio N° 3071 del 01 de diciembre de 2015 de la Directora de Salud Municipal; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015, POR UN VALOR DE \$ 78.000.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
<b>05</b>				<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
		03		De Otras Entidades Públicas	
			101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	78.000.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>78.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
<b>21</b>				<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
		01		Personal de Planta	48.000.-
		02		Personal a Contrata	5.000.-
		03		Otras Remuneraciones	25.000.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>78.000.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**4.- Oficio Ord. N° 1992-15 de 04.12.2015 del Director DAEM. Solicitud Modificaciones del Presupuesto.**

El Director de la DAEM, a través del oficio indicado, solicita aprobar.

**4.1.- Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal para el año 2015, por un valor de \$ 19.500.000.-, de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SA	SSA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
<b>05</b>					<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		003			De la Subsecretaría de Educación	
			001		Subvención de Escolaridad	
				001	Subvención Fiscal Mensual	<u>19.500.-</u>
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u>19.500.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG			GASTOS	AUMENTA (M\$)
<b>21</b>					<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	01				Personal de Planta	8.000.-
	03				Otras Remuneraciones	<u>11.500.-</u>
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>19.500.-</u>

**Transferencias Corrientes-Mineduc**

Ingresos efectivos de las siguientes subvenciones:

- \* Bono Asistente de la Educación Rezagados
- \* Asignación por Desempeño Colectivo
- \* Subvención Reforzamiento Educativo

**La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAEM por \$19.500.000.-**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En Concejo ¿quienes estén en contra o a favor? 8 votos a favor.

**ACUERDO N° 1663-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; el oficio N° 1992-15 del 04 de diciembre de 2015 del Director de Educación Municipal; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015, POR UN VALOR DE \$ 19.500.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SA	SSA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
<b>05</b>					<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		003			De la Subsecretaría de Educación	
			001		Subvención de Escolaridad	
				001	Subvención Fiscal Mensual	<u>19.500.-</u>
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u>19.500.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG			GASTOS	AUMENTA (M\$)
<b>21</b>					<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	01				Personal de Planta	8.000.-
	03				Otras Remuneraciones	<u>11.500.-</u>
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>19.500.-</u>

**Transferencias Corrientes-Mineduc**

Ingresos efectivos de las siguientes subvenciones: \* Bono Asistente de la Educación Rezagados,  
\* Asignación por Desempeño Colectivo \* Subvención Reforzamiento Educativo

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Fariñas, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**4.2.- Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal para el año 2015, por un valor de \$ 50.000.000.-, de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SA	SSA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
08					<b>CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	50.000.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>50.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG			G A S T O S	AUMENTA (M\$)
22					<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	04				Materiales de Uso o Consumo	15.000.-
	05				Servicios Básicos	35.000.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>50.000.-</b>

**Otros Ingresos Corrientes**

Ingresos efectivos por recuperación de licencias médicas.

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAEM por \$50.000.000.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En Concejo ¿quienes estén en contra o se abstengan? 8 votos a favor.

**ACUERDO N° 1664-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; el oficio N° 1.992-15 del 04 de diciembre de 2015 del Director de Educación Municipal; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015, POR UN VALOR DE \$ 50.000.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SA	SSA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
08					<b>CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	50.000.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>50.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG			G A S T O S	AUMENTA (M\$)
22					<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	04				Materiales de Uso o Consumo	15.000.-
	05				Servicios Básicos	35.000.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>50.000.-</b>

**Otros Ingresos Corrientes**

Ingresos efectivos por recuperación de licencias médicas.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**4.3.- Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal para el año 2015, por un valor de \$ 350.000.000.-, de la siguiente manera:**



SUBT	ITEM	ASIG	SA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
<b>05</b>				<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		007		Del Tesoro Público	
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	350.000.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>350.000.-</b>
<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>		<b>G A S T O S</b>	<b>AUMENTA (M\$)</b>
<b>21</b>				<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	01			Personal de Planta	73.800.-
	02			Personal a Contrata	102.800.-
	03			Otras Remuneraciones	173.400.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>350.000.-</b>

**Transferencias Corrientes-SUBDERE**

Estimación de Mayores Ingresos

Aguinaldo Navidad y Bono Termino de Conflicto Ley N° 20.883

**La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAEM por \$350.000.000.-**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En Concejo ¿quienes estén en contra o se abstengan? 8 votos a favor.

**ACUERDO N° 1665-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; el oficio N° 1.992-15 del 04 de diciembre de 2015 del Director de Educación Municipal; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015, POR UN VALOR DE \$ 350.000.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
<b>05</b>				<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		007		Del Tesoro Público	
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	350.000.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>350.000.-</b>
<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>		<b>G A S T O S</b>	<b>AUMENTA (M\$)</b>
<b>21</b>				<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	01			Personal de Planta	73.800.-
	02			Personal a Contrata	102.800.-
	03			Otras Remuneraciones	173.400.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>350.000.-</b>

**Transferencias Corrientes-SUBDERE**

Estimación de Mayores Ingresos

Aguinaldo Navidad y Bono Termino de Conflicto Ley N° 20.883

**El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.**

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**5.- Oficio Ord. N° 880 de 04.12.2015 del Director de Construcciones. Licitación Pública 2417-63-LP15 “Construcción Sede Social Manuel Garretón”.**

El Director de Construcciones a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| • Eduardo Muñoz Muñoz     | : Representante de Alcaldía                 |
| • Jovanka Alavania Moreno | : Representante Dirección de Construcciones |
| • Janette Cid Aedo        | : Representante Dirección Jurídica          |



- Jimena Muñoz Puentes : Representante Dirección de Control
- Gonzalo Rivera Trigo : Representante Dirección Planificación

La licitación es financiada con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), ascendente a \$ 49.929.000.-, según Certificado de Disponibilidad N° 518, de fecha 25 de noviembre de 2015.

Ofertaron en la plataforma mercado público seis empresas y cinco de ellas cumplen con los requisitos exigidos y específicamente con los criterios de evaluación, 80% oferta económica, 16% plazo y 4% cumplimiento requisitos formales.

La Comisión Evaluadora presenta el cuadro de evaluación en orden de prelación:

Nº	PROVEEDOR	Monto Oferta con IVA \$	Plazo días	Req. Form	Pnd. oferta	Pnd. plazo	Pnd. R.F.	TOTAL
1°	Soc. Diseño Ingeniería y Construcción Ltda.	45.286.199	130	4	80,0	13,5	4	97,5
2°	Constructora e Inversiones M y R Compañía Ltda.	47.447.569	110	4	76,4	16,0	4	96,4
3°	Néstor Cesar Barra Inostroza	47.327.692	119	4	76,5	14,8	4	95,3
4°	Construcciones e Inversiones Hermanos Pena de Agustín Ltda.	46.598.221	130	4	77,7	13,5	4	95,3
5°	Constructora y Servicios Industriales DASA Ltda.	49.949.682	120	4	72,5	14,7	4	91,2

El **Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Ltda., por un monto de \$ 45.286.199.- y un plazo de 130 días.

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad adjudicar la licitación a la empresa Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Ltda., por un monto de \$ 45.286.199.- y un plazo de 130 días.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra el Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Solo aclarar que este monto está con IVA incluido, que no está expresado.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación ¿Quiénes rechacen o se abstengan? 8 votos a favor.

#### ACUERDO N° 1666-111-2015

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: el oficio N° 880 de 04 de diciembre del Director de Construcciones; lo establecido en los artículos 65 letras a) i) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR PROPUESTA DE ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA 2417-63-LP15 “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL MANUEL GARRETÓN”.** A LA EMPRESA SOCIEDAD DISEÑO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.RUT 76.355.592-5, POR UN MONTO DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 45.286.199) IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 130 DÍAS.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**6.- Oficio Ord. N° 881 de 04.12.2015 del Director de Construcciones. Licitación Pública 2417-64-LP15 “Construcción Sede Social Remodelación Concepción”.**

El Director de Construcciones a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| • Eduardo Muñoz Muñoz     | : Representante de Alcaldía                 |
| • Jovanka Alavania Moreno | : Representante Dirección de Construcciones |
| • Janette Cid Aedo        | : Representante Dirección Jurídica          |
| • Jimena Muñoz Puentes    | : Representante Dirección de Control        |
| • Gonzalo Rivera Trigo    | : Representante Dirección Planificación     |

La licitación es financiada con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), ascendente a \$ 49.917.000.-, según Certificado de Disponibilidad N° 518, de fecha 25 de noviembre de 2015.

Ofertaron en la plataforma mercado público ocho empresas y seis de ellas cumplen con los requisitos exigidos y específicamente con los criterios de evaluación, 80% oferta económica, 16% plazo y 4% cumplimiento requisitos formales.

La Comisión Evaluadora presenta el cuadro de evaluación en orden de prelación:

Nº	PROVEEDOR	Monto Oferta con IVA \$	Plazo días	Req. Form	Pnd. oferta	Pnd. plazo	Pnd. R.F.	TOTAL
1°	Ingeniería y Construcción Copahue Ltda.	45.030.493	42	4	80,0	16,0	4	100
2°	Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Ltda.	45.209.791	130	4	79,7	5,2	4	88,9
3°	Servicios de Ingeniería, Fabricación y Montaje Humberto Felipe Letelier	46.050.747	130	4	78,2	5,2	4	87,4
4°	Constructora e Inversiones M y R Cia. Ltda.	46.779.540	110	4	77,0	6,1	4	87,1
5°	Construcciones e Inversiones Hermanos Pena de Agustín Ltda.	48.185.689	130	4	74,8	5,2	4	83,9
6°	Constructora y Servicios Industriales DASA Ltda.	49.457.013	120	4	72,8	5,6	4	82,4

El **Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Ingeniería y Construcción Copahue Ltda., por un monto de \$ 45.030.493.- y un plazo de 42 días.

La **Sra. Alavania** señala que se construirá una sede de 85 metros cuadrados.

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad adjudicar la licitación a la empresa Ingeniería y Construcción Copahue Ltda., por un monto de \$ 45.030.493.- y un plazo de 42 días.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Unánime en Comisión, en Concejo ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? 8 votos a favor.

#### ACUERDO N° 1667-111-2015

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: el oficio N° 881 de 04 de diciembre del Director de Construcciones; lo establecido en los artículos 65 letras a) i) y .79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR PROPUESTA DE ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA 2417-64-LP15 “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL REMODELACIÓN CONCEPCIÓN” A LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN COPAHUE LTDA. RUT 76.319.012-9, POR UN MONTO DE CUARENTA Y CINCO**



MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS \$ 45.030.493.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 42 DÍAS.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**7.- Oficio Ord. N° 885 de 04.12.2015 del Director de Construcciones. Licitación Pública 2417-69-LE15 “Construcción Área Verde Multicancha La Pólvara”.**

El Director de Construcciones a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| • Eduardo Muñoz Muñoz       | : Representante de Alcaldía                 |
| • Jovanka Alavania Moreno   | : Representante Dirección de Construcciones |
| • Adolfo Muñoz Estrada      | : Representante Dirección Jurídica          |
| • Mariela Melo Reyes        | : Representante Dirección de Control        |
| • Claudio Navarrete Fischer | : Representante Dirección Planificación     |

La licitación es financiada con recursos del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito, ascendente a \$ 40.574.153.-, según Certificado de Disponibilidad N° 176, de fecha 05 de marzo de 2015.

Ofertó en la plataforma mercado público una sola empresa, Constructora Mc Nally Ltda., la que cumple con los requisitos exigidos y específicamente con los criterios de evaluación, 80% oferta económica, 16% plazo y 4% cumplimiento requisitos formales.

La Comisión Evaluadora presenta el cuadro de evaluación:

Nº	PROVEEDOR	Monto Oferta con IVA \$	Plazo días	Req. Form	Pnd. oferta	Pnd. plazo	Pnd. R.F.	TOTAL
1°	Constructora Mc Nally Ltda.	40.573.943	90	4	80	16	4	100

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Constructora Mc Nally Ltda., por un monto de \$ 40.573.943.- y un plazo de 90 días.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad adjudicar la licitación a la empresa Constructora Mc Nally Ltda., por un monto de \$ 40.573.943.- y un plazo de 90 días.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Le ruego aclarar que esto es con IVA incluido.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Quiénes estén en contra o se abstengan? 8 votos a favor Señor Secretario.

#### **ACUERDO N° 1668-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: el oficio N° 885 de 04 de diciembre del Director de Construcciones; lo establecido en los artículos 65 letras a) i) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:



**APROBAR PROPUESTA DE ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA 2417-69-LE15 “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE MULTICANCHA LA PÓLVORA” A LA CONSTRUCTORA MC NALLY LTDA. RUT 76.236.001-2 POR UN MONTO DE CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECINTOS CUARENTA Y TRES PESOS \$ 40.573.943.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 90 DÍAS.**

***El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.***

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**8.- Oficio Ord. Nº 3094 de 02.12.2015 de la Directora Administración de Salud. Solicita Modificaciones Presupuestarias.**

La Directora de Administración de Salud solicita tramitar modificaciones presupuestarias correspondientes a Convenios y Programas Específicos 2015, financiados con fondos del Servicio de Salud.

**8.1.- Programa Apoyo Radiológico NAC 2015.**

**Modificación del Presupuesto de Gastos de la Dirección de Salud Municipal para el año 2015, por un valor de \$ 2.500.000.-, de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
21			03	<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b> Otras Remuneraciones <b>TOTAL GASTOS</b>	<u>2.500.-</u> <u>2.500.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
22			04	<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> Materiales de Uso o Consumo Servicios Generales <b>TOTAL GASTOS</b>	<u>1.500.-</u> <u>1.000.-</u> <u>2.500.-</u>
			08		

La Sra. Jenny May señala que están redistribuyendo los gastos del programa para no tener que devolver estos recursos al Servicio de Salud.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de la DAS por \$2.500.000.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En Comisión unánime, en Concejo ¿alguien se abstiene o rechaza? 8 votos a favor.

**ACUERDO Nº 1669-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; el oficio Nº 3094 del 02 de diciembre de 2015 de la Directora de Salud Municipal; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015, POR UN VALOR DE \$ 2.500.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
21			03	<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b> Otras Remuneraciones <b>TOTAL GASTOS</b>	<u>2.500.-</u> <u>2.500.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
22			04	<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> Materiales de Uso o Consumo Servicios Generales <b>TOTAL GASTOS</b>	<u>1.500.-</u> <u>1.000.-</u> <u>2.500.-</u>
			08		



*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Quiero hacer un paréntesis, no más de un minuto. Quiero entregar un saludo a los alumnos del Liceo Experimental que nos están visitando en el día de hoy, en el marco del programa Munitour, que la oficina de jóvenes encabezada por Don Francisco Moreno está llevando a cabo. Agradecer a Cecilia Vargas, su profesora como también a los alumnos como Constanza, Daniela, Bastián, Matías, Fabián, Masdiel y María.

Chiquillos Bienvenidos, que bueno que estén compartiendo un ratito el Concejo Municipal, se también que han recorrido el Municipio. Felicitar también al departamento de jóvenes por esta iniciativa que han venido varios alumnos(as) de Concepción a visitarnos. Muchas gracias.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**8.2.- Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar 2015.**

**Modificación del Presupuesto de Gastos de la Dirección de Salud Municipal para el año 2015, por un valor de \$ 847.000.-, de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
22				<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	04			Materiales de Uso o Consumo	614.-
	07			Publicidad y Difusión	233.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>847.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
29				<b>CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
	06			Equipos Informáticos	847.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>847.-</b>

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de la DAS por \$ 847.000.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Unánime en la Comisión, en Concejo ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? 8 votos a favor.

**ACUERDO N° 1670-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; el oficio N° 3094 del 02 de diciembre de 2015 de la Directora de Salud Municipal; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015, POR UN VALOR DE \$ 847.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
22				<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	04			Materiales de Uso o Consumo	614.-
	07			Publicidad y Difusión	233.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>847.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
29				<b>CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
	06			Equipos Informáticos	847.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>847.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith*



**Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.**

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**9.- Oficio Ord. Nº 227 de 20.11.2015 de Asesor Urbanista. Propuesta 4<sup>a</sup> Modificación Ordenanza Local N°4 de 2013.**

La Asesor Urbanista adjunta propuesta de 4<sup>a</sup> modificación de la Ordenanza Local sobre instalación de mesas en Bienes Nacionales de Uso Público, la que tiene por objeto permitir una adecuada aplicación de la ordenanza, en concordancia con los cambios en las condiciones del espacio de la ciudad.

Asimismo, se adjunta propuesta de ordenanza refundida, que incorpora tanto las modificaciones realizadas anteriormente, como la presente propuesta.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación de la Ordenanza Local N° 4 de 2013, propuesta por Asesoría Urbana.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En Comisión fue aprobada de manera unánime. Concejala Smith tiene la palabra.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Me gustaría, si está la Asesora Urbanista para que nos pudiera explicar un poco este tema, y para que quede en acta también, porque hay una ordenanza también que está siendo modificada y es importante tener en claro que se está modificando.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejala Paulsen, y después le vamos a dar la palabra a Karin Rudiger.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Me sumo a la inquietud de la Concejala Smith, porque yo no pude participar en esta Comisión ya que estaba afuera. Me gustaría también saber el radio de la ubicación de la posibilidad de colocar mesas afuera de los locales, me parece muy atractivo también especialmente en época de verano. Pero una pequeña información para nosotros estaría muy bien.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Le damos la palabra entonces a nuestra Asesora Urbanista.

**Asesora Urbanista, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Buenos días. La modificación que se está presentando en esta oportunidad está motivada por la ejecución de un nuevo proyecto de paso peatonal, que es lo que hemos denominado Boulevard Castellón, que es un espacio que está dando acceso a una nueva galería comercial que se llama San Nicolás, tiene acceso por la calle O'Higgins y por la calle Castellón. Dado que este espacio se transformó en un Boulevard y que tiene locales que pueden hacer uso de esta facultad de utilizar un espacio público para instalar mesas, en eso consiste la modificación, en incorporar este espacio a los polígonos que estaban ya identificados ya en la ordenanza. Esto obligó a incorporar una nueva modificación, si les parece que sean tantas modificaciones seguidas, la idea es ajustar esta ordenanza a los requerimientos de tal manera que se dé lugar al máximo de desarrollo porque se ha probado que es muy beneficioso para la ciudad. Entonces junto con incorporar este nuevo polígono que es el paseo peatonal que es el Pasaje Nueva Castellón, fue necesario incorporar un artículo que permite a los administradores o a las copropiedades de edificios que estén o no acogidos a la Ley de copropiedad, a través de sus administradores o de sus copropiedades autorizar o distribuir los espacios disponibles, ¿a qué me refiero con esto? A que hay locales que tienen derecho a optar esta ocupación de mesas,



pero no enfrentan la vía. En este caso este pasaje no enfrenta ningún local comercial, por esto se da la oportunidad de que el administrador del edificio o la copropiedad, autorice a un cierto locatario a hacer uso de este espacio público en base a una cavidad máxima que está establecida en el seccional que incorporamos a la ordenanza. Esto también se podría aplicar a la galería internacional que en su interior tiene un par de cafés pero que no enfrentan un proyecto que acaba de asignárseles recursos, que es Plaza Caupolicán, que hoy día se está utilizando de estacionamiento y la idea es que se utilice con terrazas para mesas. Entonces estos cafés que están en su interior en base a esta modificación también podrían acceder a tener derechos a usar estos espacios públicos, pagando los respectivos derechos.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejala Ulloa, Concejala Smith y luego el Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Quiero agregar algo a esto que fue estudiado en la Comisión, que me parece que es muy importante, que es el estándar que van a tener ahora las mesas y los lugares en la calle, cosa que conversamos el año pasado cuando se aprobó la ordenanza anterior y que dice relación con la capacidad que va a tener el Municipio para exigir una determinada condición de estándar de flores, plantas y cosas que se ven hermosas en la ciudad sobre todo en este período primaveral y de verano, es más nosotros tenemos una gran cantidad de flores ahora en nuestro vivero perfectamente posible, no sé porque mecanismo habría que ver la legalidad de aquello para colaborar del hermoseamiento de estos lugares que son los lugares de encuentro de la ciudad. Todo esto lo conversamos también en la Comisión.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejala Smith y luego Concejal Paulsen.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Gracias. Un par de consultas para Karin. La verdad es que el año pasado vimos esta ordenanza y dentro de las cosas que se establecieron allí que había quedado estipulado estandarizar los locales que están en la vía pública del punto de vista de los paraguas por ejemplo, que sean todos de un solo color, que no lleven propaganda o publicidad, eso estaba dentro de lo que conversamos, no hemos visto que se esté ejecutando ese tipo de situación. También la consulta Karin es respecto a las galerías que en algunos casos, no en todas por su puesto, las más amplias tienen mesas de sus locales comerciales ¿eso es privados, están sujeto a algún tema especial o también están dentro de esta ordenanza considerados? Y por último estas famosas nano plazas, hay un espacio ahí que también se podría colocar artesanos, colocar mesas de locales comerciales, más ahora que viene la temporada de verano y poder ofrecer más atractivo a nuestros visitantes.

**Asesora Urbanista, Doña Karin Rudiger Canaan.**

La ordenanza desde que se promulgó normar el mobiliario, para el caso de los paraguas son dos colores que se permiten, que son el color crudo y el negro. Yo les explique que en el proceso en que esto se normaliza va a ser un poco lento, porque los permisos se renuevan, si se ha ido estandarizando y corrigiendo en el máximo posible el mobiliario, esto jamás va a ser idéntico, la idea es que haya una línea similar porque el origen del mobiliario no es único, hay locatarios que por su cuenta lo compran, hay otros que es entregado por empresas. Entonces también se estudió la posibilidad de que las empresas que proveen de este mobiliario que en general es de mejor calidad que el que compran los locatarios normalmente incluyen solamente el logo y eso se está viendo con patentes su factibilidad, pero si se ha ido normalizando en un alto porcentaje, quedan cosas pendientes pero que son pasado el procedimiento de los permisos.

Ahora respecto a las galerías comerciales, son espacios privados, la ordenanza solo aplican a los espacios públicos.

Y en lo relativo a las nano plazas hay diseñadas 3 y postuladas todas, una que es con financiamiento que es la Plaza Caupolicán, en esa está prevista la instalación de mesas, está incorporado el polígono dentro de esta ordenanza. Y las otras 2 que es Caupolicán y Tucapel son espacios bastante reducidos. La verdad es que lo que se está evitando con los proyectos es que queden como espacios



residuales y que se establezca una ocupación regular sobre todo con el mobiliario, pero no son espacios que dan lugar a otras actividades, por sus dimensiones.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Paulsen tenía la palabra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Quería preguntarle a Karin, el espacio donde se puede ocupar, veredas para lo que estamos señalando para atención al público frente a los locales correspondientes ¿es ilimitado en la Comuna?, en cualquier parte, hay un polígono.

**Asesora Urbanista, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Cuando se aprobó la ordenanza el año 2013, en un plano indica los polígonos que se pueden ocupar, por lo tanto no es ilimitado.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Las calles alrededor de la Plaza Independencia, hablo de Barros Arana, Aníbal Pinto, Caupolicán y O'Higgins, están autorizados en esos espacios.

**Asesora Urbanista, Doña Karin Rudiger Canaan.**

O'Higgins no, porque ahí no hay factibilidad para instalar mesas de acuerdo al flujo peatonal. Consideramos cuando se elaboró esto que representaría un riesgo. Ahora vamos a presentar una nueva modificación por Aníbal Pinto, dado que el proyecto del Paseo Peatonal modificó sustancialmente las condiciones, sobre todo en la esquina de Barros Arana con Caupolicán. Vamos a tener que acoger esta nueva situación, porque se suprimió una jardinera que estaba en muy mal estado y servía también de acopio de basura, y eso se eliminó, y esto va a permitir colocar mesas, por lo tanto seguramente la próxima semana vamos a tener que presentar una nueva modificación dando lugar a esa situación. Coincidíó que así se instaló un local recientemente.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Ese es el espacio que me preocupaba, gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna otra consulta para Karin? Muchas gracias Karin.

Vamos a votación entonces ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? 8 votos a favor.

#### **ACUERDO N° 1671-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; el Oficio Ord. N° 227, de fecha 20 de noviembre de 2015; lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 45, de fecha 16 de diciembre de 2015; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 3, 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

#### **TEXTO ACTUALIZADO, SISTEMATIZADO Y REFUNDIDO DE LA ORDENANZA N° 4, SOBRE INSTALACIÓN DE MESAS EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO**



## I. DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1º.** Las disposiciones de esta Ordenanza contienen normas referidas a las condiciones para el otorgamiento de permisos para la instalación de mesas en un bien nacional de uso público frente a locales comerciales con venta y consumo de alimentos y bebidas.

Se exceptúan de éste las autorizaciones de locales con patente "al paso".

**Artículo 2º.** Sólo se autorizará la instalación de mesas sobre bien nacional de uso público en los polígonos graficados en plano anexo, debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente Ordenanza y siempre que en el área que enfrente el local comercial existan condiciones adecuadas en relación al mobiliario urbano, arborización, kioscos, etc. lo que se reflejará en informe favorable que emita la Dirección de Obras Municipales.

**Artículo 3º.** Para el polígono de plaza España, la ocupación del espacio se atenderá al seccional respectivo, y la distribución de los espacios deberá contar con acuerdo de la totalidad de los locatarios.

## II. DE LOS PERMISOS

**Artículo 4º.** Los permisos que se otorguen para la instalación de mesas sobre bien nacional de uso público serán esencialmente precarios e intransferibles, por lo tanto, la Municipalidad podrá modificarlos o poner término en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna. De igual forma, se procederá en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del mismo.

**Artículo 5º.** El permiso lo otorgará la Dirección de Obras Municipales mediante Decreto Alcaldicio, cuando el proyecto cumpla con las disposiciones establecidas en esta Ordenanza y previo informe favorable de Asesoría Urbana.

**Artículo 6º.** Los permisos se otorgarán por períodos trimestrales. Se definen para este efecto los siguientes períodos:

- Verano: Octubre-Diciembre / Enero-Marzo.
- Invierno: Abril-Junio / Julio-Septiembre.

**Artículo 7º.** Los derechos a pagar por la ocupación del bien nacional de uso público serán los correspondientes a todo el período de la autorización, y los valores corresponderán a lo establecido para este concepto en la Ordenanza Municipal N° 5, del año 2002, sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios que se encuentre vigente al momento de otorgamiento del permiso.

**Artículo 8º.** El permiso otorgado por la Dirección de Obras Municipales permitirá al solicitante renovar su vigencia mediante pago respectivo de los derechos en el Departamento de Patentes y Rentas, el cual autorizará la renovación por nuevos períodos sin mayor trámite, previa presentación del decreto que autoriza la ocupación del bien nacional de uso público, salvo que el Municipio disponga otra cosa de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 de la presente Ordenanza.

## III. DE LA OBTENCIÓN DEL PERMISO

**Artículo 9º.** Los permisos para la ocupación del bien nacional de uso público deberán solicitarse en la Dirección de Obras Municipales acompañando los siguientes antecedentes:

1. Formulario tipo entregado por la Municipalidad de Concepción
2. Plano a escala 1:50 del proyecto. Este debe indicar los elementos existentes en la acera, silueta de la edificación, la ubicación y dimensiones del área a ocupar, con mesas y quitasoles propuestos.
3. Listado del mobiliario propuesto, según formulario de solicitud.
4. Set de mínimo tres fotografías del área
5. Eliminado.
6. Patente Comercial vigente, y/o de alcoholos según corresponda.



**Artículo 10°.** La Dirección de Obras Municipal revisará la solicitud, y previo visto bueno de Asesoría Urbana elaborará, si procede, un informe favorable estableciendo que el área específica a ocupar es adecuada en relación a la existencia de arborización, mobiliario urbano, kioscos u otro elemento que pudiese impedir o condicionar la instalación de mesas. Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Ordenanza y con su informe favorable de terreno, la Dirección de Obras Municipales dictará el decreto que autoriza la ocupación del bien nacional de uso público conforme la facultad delegada establecida en el N° 12 letra d) del Decreto N° 1/2014, de fecha 13 de Enero de 2014. Asimismo, elaborará un informe de la condición original del terreno previo a la ocupación. Estos antecedentes serán remitidos posteriormente al Departamento de Patentes y Rentas.

**Artículo 11°.** El Decreto será notificado al solicitante por el Departamento de Patentes y Rentas. En este momento el beneficiario deberá firmar el informe de condición original del terreno, para su posterior restitución.

#### IV. DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

**Artículo 12°.** Los locales con patentes comerciales y/o alcoholos, según corresponda, que autoricen el expendio de alimentos como cafés y restaurantes, podrán ocupar parcialmente el espacio público que enfrentan para actividades complementarias a su actividad interior, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

- a) El local comercial debe estar emplazado dentro de uno de los sectores determinados como aptos para la instalación de mesas en bienes nacionales de uso público, los que se encuentran singularizados en el Anexo 1 de la presente Ordenanza.
- b) Las mesas deberán emplazarse dentro de la acera o bulevar de acuerdo a las soluciones tipo propuestas en la presente Ordenanza para cada sector.  
En aquellos polígonos que cuentan con seccionales, esto es, esquemas de ocupación especiales incluidos en Anexo 1, que forma parte de la presente Ordenanza, la ocupación sólo podrá desarrollarse en las áreas graficadas como aptas para tal fin.
- c) Las mesas sólo podrán ocupar una extensión máxima equivalente al frente del local. Exceptúense los casos en que la propiedad o propiedades colindante/s sean de dominio de una misma persona natural o jurídica o se encuentre arrendada por el mismo arrendatario del local objeto de la autorización, aun cuando dicho inmueble vecino esté destinado a otro uso. En estos casos, previa visación del Asesor Urbanista, la autorización de instalación de mesas podrá abarcar el frente de la propiedad vecina o colindante a la del local de venta y consumo de alimentos. Para lo anterior, se deberá dejar constancia en el plano y decreto de autorización, de que en el evento que la propiedad vecina involucrada en el permiso cambie de dueño o arrendatario o fuere destinada a un uso incompatible con la instalación de mesas, la autorización de mesas frente a dicha propiedad será inmediatamente revocada y la superficie autorizada deberá ajustarse a lo establecido en la presente Ordenanza, esto es, a la extensión del frente del local destinado a venta y consumo de alimentos, lo cual deberá quedar estipulado en nuevo plano y decreto de autorización. Para dar curso a solicitudes de este tipo, la propiedad o arrendamiento del local vecino deberá ser acreditada mediante certificado de dominio vigente expedido por el Conservador de Bienes Raíces o contrato de arrendamiento firmado ante notario público.
- d) La superficie autorizada tendrá correspondencia con un número máximo de mesas a instalar, lo que quedará claramente establecido en el plano anexo al permiso.
- e) El mobiliario a colocar debe ser completamente móvil y retirado del espacio público durante el cierre del local.
- f) No se aceptará la instalación de alfombras ni cierros verticales de ningún tipo. Sólo se aceptarán tarimas cuando la superficie a ocupar se encuentre sobre un área verde, y sólo en los sectores que esta Ordenanza lo contemple, en cuyo caso se deberá ejecutar una plataforma de madera que proteja el área verde, la que deberá ser restituída por el permisionario al momento de caducar el permiso.
- g) De forma excepcional, sólo dentro de los polígonos determinados como aptos para la instalación de mesas, y previo informe fundado del Asesor Urbanista, se podrá autorizar el emplazamiento



- de mesas de forma diferente a las establecidas en las soluciones tipo, cuando las condiciones del terreno difieran en exceso del perfil tipo detallado, y siempre que los elementos existentes en terreno lo permitan.
- h) Si las condiciones existentes en terreno lo permiten – situación que deberá ser constatada con informe del Asesor Urbanista- el propietario de un local comercial de venta y consumo de alimentos podrá solicitar la ocupación del frente de la propiedad vecina, siempre y cuando cuente con autorización expresa de su propietario, la que deberá ser suscrita ante notario público. No se aceptará autorizaciones suscritas por arrendatarios.

Para acceder a este beneficio, el propietario del local comercial objeto de la solicitud deberá además adjuntar declaración suscrita ante notario público que dé cuenta donde compromete el retiro inmediato de todo el mobiliario del área que enfrenta la propiedad vecina, en el momento en que su propietario su propietario lo solicite. Esta solicitud podrá ser formulada por el propietario vecino, en cualquier momento, y sin requerir fundamentación alguna, mediante carta dirigida al Director de Obras Municipales.

En este caso, se deberá dejar constancia en plano y decreto de autorización, que si el propietario del inmueble vecino solicita la caducidad de la autorización para ocupar el frente de su predio, la superficie autorizada deberá ajustarse a lo establecido en la presente Ordenanza, esto es, en la extensión del local comercial destinado a venta y consumo de alimentos, lo cual deberá quedar estipulado en nuevo plano y decreto de autorización.

- i) Cuando el bien nacional de uso público que puede ser utilizado para la instalación de mesas, es enfrentado por una edificación que en su interior tiene uno o más locales comerciales - acogidos o no a ley de copropiedad - destinados a la venta y consumo de alimentos, ninguno de los cuales enfrenta directamente al bien nacional de uso público , se podrá entregar la autorización al propietario de dicha edificación o a la copropiedad, ya sea de forma directa o a través de su administración, quienes tendrán la atribución de asignar y distribuir el espacio autorizado a él o los locatarios interesados. Lo anterior, siempre que la edificación objeto de la autorización tenga acceso directamente desde el bien nacional de uso público donde se permite la ocupación. En cualquier caso, la solicitud debe estar suscrita por el propietario o la copropiedad de la edificación o su representante debidamente acreditado, y a la solicitud debe acompañarse además de la documentación indicada en la presente Ordenanza para cada local, la propuesta de distribución espacial del o los locales que harán uso del área que se solicita ocupar.

**Artículo 13°.** Se autorizará la instalación de las mesas en el mismo horario de funcionamiento del local, debiendo todos los elementos ser retirados del bien nacional de uso público al momento del cierre.

**Artículo 14°.** El mobiliario que se podrá instalar consistirá en mesas, sillas, quitasoles, jardineras y calefactores, cuyas características serán las siguientes:

- a) Las sillas y mesas a utilizar deben ser todas iguales, de madera o metálicas. No se aceptará mobiliario plástico.
- b) Quitasoles individuales con un diámetro máximo de 2,5m. estructura de madera o metálica.
- c) El toldo de quitasoles será de lona color crudo o negro, de un solo color por cada local, con medidas de seguridad apropiados.
- d) Calefactores que cumplan estándares de seguridad para las personas.
- e) No se permitirá la delimitación del espacio con ningún elemento que impida el libre desplazamiento del peatón. Sólo podrán utilizarse jardineras tipo municipal de 0,35m. de ancho; 0,5m. de altura, y una longitud adecuada al perímetro a delimitar. Estas deberán ser móviles y retiradas del espacio público durante el cierre del local. En estas jardineras se deberán mantener flores y/o especies vegetales, las cuales serán mantenidas por el solicitante.

## V. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

**Artículo 15°.** Serán obligaciones del ocupante del bien nacional de uso público:

- a) Pagar los derechos por ocupación del espacio público que establece la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, sin perjuicio del pago de las correspondientes patentes Municipales.
- b) Respetar a cabalidad la superficie máxima autorizada, y el número de mesas correspondiente.
- c) Mantener adecuadamente las condiciones de seguridad y aseo del sector a implementar.



- d) Evitar que se produzcan ruidos o desórdenes que alteren la tranquilidad del vecindario.
- e) Restituir el terreno, al término del permiso, con su pavimento, mobiliario urbano áreas verdes cuando corresponda, en perfectas condiciones.
- f) Regar árboles y áreas verdes existentes en el área sujeta a permiso.

## VI. SANCIONES Y FISCALIZACIÓN

**Artículo 16°.** El no cumplimiento de las normas de la presente Ordenanza facultarán al Municipio para multar al infractor, y en caso de reiteración, para caducar los permisos otorgados.

Las multas serán aplicadas por el Juzgado de Policía Local y su monto será de 1 a 5 Unidades Tributarias Mensuales.

En caso de tres sanciones reiteradas el permiso será caducado definitivamente, tras lo cual, ni el beneficiario, ni la persona jurídica de la cual es parte, podrán optar a una nueva autorización.

**Artículo 17°.** Correspondrá a la Dirección de Protección Civil fiscalizar el cumplimiento de esta Ordenanza. Conjuntamente, deberá informar mensualmente a la Dirección de Obras Municipales, y al Departamento de Patentes y Rentas las infracciones cursadas, a fin de caducar los permisos que corresponden.

## VII. DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 18°.** La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su publicación en la Sección de Transparencia Activa de la página web institucional [www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl).

**Artículo 19°.** Derógase la Ordenanza N° 4, de fecha 5 de Septiembre de 2013, Sobre Instalación de Mesas en Bienes Nacionales de Uso Público y sus posteriores Modificaciones: artículo único de la Ordenanza N° 6 de fecha 21 de octubre de 2013; Modificación de la Ordenanza N°7 de fecha 23 de diciembre de 2014; artículo único de la Ordenanza N° 1 de fecha 24 de abril de 2014 y Modifica Ordenanza N° 4/2013, Sobre Instalación de Mesas en Bienes Nacionales de Uso Público.

**Artículo 20°.** La presente Ordenanza deberá publicarse en el sitio electrónico del municipio donde estará permanentemente disponible.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo – Pando y Álex Iturra Jara.*

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

**10.- Anexo.**

### 10.1.- Suplementación Presupuestaria por valor \$ 5.812.260.-

Este valor corresponde a la última cuota del aporte del Servicio de Salud Concepción, según Convenio de Financiamiento de Gastos de Operación del Hogar Protegido, fondos que deben ser administrados por la Corporación SEMCO.

Por lo tanto, se solicita aprobar:

**10.1.1.- Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2015, por ingresos efectivos por valor de \$ 5.812.260.-, de la siguiente forma:**



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
<b>05</b>				<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	5.813.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.813.-</b>
<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>		<b>G A S T O S</b>	<b>SUPLEMENTACION (M\$)</b>
<b>24</b>				<b>CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	01			Del Sector Privado	
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	5.813.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.813.-</b>

Los fondos se ingresaron en Arcas Municipales con el Comprobante de Ingreso N° 5160222 de fecha 10.12.2015.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria por \$ 5.813.000.-

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Una unanimidad en la Comisión, en Concejo ¿en contra o abstenciones? 8 votos a favor.

#### ACUERDO N° 1672-111-2015

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA EL AÑO 2015, POR INGRESOS EFECTIVOS POR VALOR DE \$ 5.812.260.-, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
<b>05</b>				<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	5.813.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.813.-</b>
<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>		<b>G A S T O S</b>	<b>SUPLEMENTACION (M\$)</b>
<b>24</b>				<b>CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	01			Del Sector Privado	
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	5.813.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.813.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

10.1.2.- Además se requiere aprobar la transferencia de \$ 5.812.260.- a la Corporación SEMCO.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la transferencia de \$ 5.812.260.- a la Corporación SEMCO.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Unánime en Comisión, en Concejo ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? 8 votos a favor.



**ACUERDO N° 1673-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR TRANSFERENCIA DE CINCO MILLONES. A LA CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DE CONCEPCION SEMCO, PERSONALIDAD JURIDICA N° 2017 DE FECHA 01 DE MARZO DE 1982 CON INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO N° 7133 DE FCEHA 31 DE ENERO DE 2013, DIRECCION TUCAPEL N°366,CONCEPCIÓN,REGION DEL BIO BIO.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**10.2.- Correo de Planificación de 12.12.2015. Tarifa de Aseo Domiciliario.**

La Dirección de Planificación presenta para su autorización la tarifa del aseo domiciliario para el año 2016 de \$48.772, y para efectos de cobro por sobre producción el litro adicional de basura será de \$ 13.-

- El año pasado la tarifa anual fue de \$ 42.890.-
- El Informe Tarifario es un estudio de costos que considera todo los gastos asociados al sistema:
  - Personal Municipal
  - Vehículos Municipales en el Servicio de Aseo
  - Empresas Contratadas para la recolección y disposición final de la basura
  - Gastos de Capital, depreciación del edificio
  - Gastos varios (consumo eléctrico agua teléfono de las dependencias de Aseo y Ornato)
  - Gastos por concepto de cobro directo municipal de la tarifa de aseo
  - Cobro del servicio de Impuestos Internos
  - Cantidad total de usuarios del servicio de aseo
  - Cantidad anual de basuras recolectadas.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad:

- a) La tarifa del aseo domiciliario para el año 2016 de \$ 48.772, y para efectos de cobro por sobre producción el litro adicional de basura de \$ 13.-
- b) No reajustar la tarifa para el segundo semestre del año 2016.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Unánime en Comisión, Concejal Kuhn tiene la palabra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias, quisiera hacer una consulta, ¿Cuál es el impacto que tienen en esta alza de la tarifa, el nuevo contrato que tenemos con la empresa de recolección y disposición final de basura? La licitación que acabamos de hacer en que designo a dimensión, yo no sé si alguien de planificación nos puede explicar cuál es el impacto. Si ese es el mayor costo o está repartido entre otros.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Está Don Carlos Marianjel Director (s) de la SECPLAN.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Me suma otra pregunta. El alza es casi un 10%, es importante y también me gustaría saber las razones, porque es sobre el IVA indudablemente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Don Carlos.

**Sr. Director(S) Secretaría Comunal de Planificación, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Buenas tardes, viene bajando Víctor Chamorro que es quien hizo el cálculo, pero puedo adelantar que para determinar esta tarifa hay un procedimiento que genera la SUBDERE respecto a cuales son los elementos y cuáles son los tipos de datos que tienen que considerarse para determinar los costos en primer lugar y la tarifa correspondiente, no hay un porcentaje señalado previo, sino que es el resultado del procedimiento y los datos que la SUBDERE va señalando y que tiene que ver con lo que la Municipalidad tiene para sus costos de este tipo de actividades.

Ahora Don Víctor va a señalar mejor si está incluido el nuevo contrato o no.

**Profesional de Dirección SECPLAC, Don Víctor Chamorro Escalona.**

Buenas tardes. Los últimos 3 meses tenemos el nuevo contrato incluido la nueva tarifa, subió 212 millones de pesos mensuales a 265 millones aproximadamente los últimos 3 meses y obviamente están incluidos los costos de la tarifa, eso hace que suba respecto al año pasado, del orden del 12%.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Sigue abierta la palabra...

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Yo quiero reiterar algo, yo pregunto precisamente eso de que la tarifa subía bastante más que el costo de vida, y se nos informó aquí correctamente que hay un polinomio de hace que este valor suba, el 12% que suba de un año para otro es bastante, nos podría informar cual es la variable más relevante para esta alza que es bastante alto.

**Profesional de Dirección SECPLAC, Don Víctor Chamorro Escalona.**

Claro, la verdad que más que un polinomio, todos son costos reales que gasta la Municipalidad para todo lo que significa el transporte, recolección y disposición final de la basura. No solo se toma en cuenta lo que nosotros gastamos en los terceros que son las empresas de recolección y disposición final, sino que también se considera todo el personal involucrado sobre todo en la Dirección de Medio Ambiente, todos los gastos de mantención de algunos vehículos municipales, inclusive se considera hasta el cobro que nos hace el servicio de impuestos internos por el derecho de poner en su papeleta de cobro de contribución territorial el cobro de la basura, todo eso está considerado. Y realmente la pregunta del Concejal Paulsen, lo que realmente aquí es relevante y más fuerte en este cálculo tarifario es precisamente la recolección, lo que cobra la empresa recolectora y lo que cobra la empresa de disposición final, ambas me atrevería a decir que cubren hasta como el 80 ó 85% del costo tarifario.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Ok vamos a proceder a votación entonces, gracias Víctor. ¿Quiénes se abstengan o rechacen?

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Yo Señor Alcalde estoy en contra porque no me parece justo que nosotros en una licitación que como dije en su oportunidad me pareció bastante mal hecha y producto de lo cual terminamos pagando los



costos y bastante más caro de lo que deberíamos haber pagado sin ninguna explicación hasta la fecha de lo que pasó. Yo voy a rechazar esta alza porque creo que es la Municipalidad quien debe asumir los costos de sus errores.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Una presentación que usted mismo presento junto a otros Concejales en la Contraloría, a nosotros ya nos llegó, que extraño si ustedes fueron los que lo presentaron.  
Estaba pidiendo la palabra la Concejal Smith, después el Concejal Ulloa y luego Monjes.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Para entender bien este es el cobro que hace el municipio al domicilio de cada una de las personas.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Víctor por favor están haciendo consultas aquí.

**Profesional de Dirección SECPLAC, Don Víctor Chamorro Escalona.**

Si efectivamente el municipio de Concepción cobra por este gasto de basura pero aquí es importante decir que el municipio de Concepción por formula siempre está subsidiando la basura ¿porque? No todos los usuarios del sistema pagan la basura por múltiples razones sobre todo por las razones que están en la ordenanza que habla de la extensión del pago de la basura. Mucha gente por razones socio económicas, por razones de enfermedad y de edad tienen derecho a no pagar la basura, eso hace que la Municipalidad siempre este subsidiando este servicio de basura.

De paso quiero decirle al Concejo que la Municipalidad de Concepción es una de las Municipalidades de la Región, si es que no es la Nº 1, en cuanto al retorno del pago de la basura, del orden del 50% de lo que gastamos retorna a las arcas municipales. Hay otras comunas que están en una estado mucho más complicado que prácticamente el retorno no alcanza a sumar el 10%, eso en las Comunas más pobres.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

La verdad es que yo no comparto que se le suba un 12% a nuestros vecinos este cobro domiciliario, donde muchas veces, y lo sabemos, cada uno de los Concejales recibe en más de una oportunidad a vecinos que vienen a plantear su situación de que se les cobra de 300, 400 ó 500 mil pesos, porque el cobro tampoco es semestral ni anual, sino que se van acumulando bastantes períodos que incluso en algunos casos se les ha prescrito porque son de hasta 5 años para atrás. Pero quiero aclarar otra cosa que también me parece relevante respecto a esta situación que nosotros colocamos en la Contraloría entre las cuales me incluyo, respecto a esta licitación de la basura y quiero en dos segundos entrar a leer lo siguiente, que es lo que remite la Contraloría a nuestra demanda.

1. Determina de manera clara y categórica que el procedimiento aplicado por el municipio no se ajustó a derecho al infringir las disposiciones sobre Contraloría en especial en lo referente a cuando se debe llamar a licitación privada.
2. Del mismo modo se reprocha el que llamando a licitación privada se hayan modificado las bases por cuanto debieron mantenerse las mismas del proceso original.
3. Únicamente por un tema de salubridad pública y para evitar una emergencia sanitaria que afectaría a toda la Comuna se omiten mayores reproches en aras de interés público.
4. Sin embargo el reproche a la forma de actuar del municipio pone en evidencia que se actuó de manera irregular y sin apego a la Ley, ordenando evitar incurrir nuevamente en dicha conducta.

Acá es donde debe hacerse responsable la Directora Jurídica, quien aseguro en Concejo que este procedimiento se ajustaba a derecho, circunstancia que no ocurrió. Esto está en el informe 20345 del 3 de noviembre del 2015. Si uno lee de manera completa el informe y lo analiza uno puede concluir lo que yo acabo de determinar acá. Alcalde no es tan así lo que usted plantea, las cosas hay que transparentarlas y decir la verdad, aquí la Municipalidad no se ajustó a derecho respecto a la licitación irregular que hubo en esta licitación de la basura.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, muy amable gracias por su aporte. Concejal Ulloa.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Bueno Alcalde yo creo que en este punto de los costos que tiene la disposición de los residuos de nuestra ciudad, yo coincido son extremadamente elevados como en todos los municipios del país que han mercerizado estos servicios. En la misma situación, me entere hace pocos días, que tuvimos en Concepción y con la misma empresa, se tuvo en la Municipalidad de Chiguayante, y la salida que tuvieron fue exactamente la misma que se dio acá. Por razones de fuerza mayor, como dice el dictamen de Contraloría la ciudad se quedaba sin recolecta de basura, por esa razón todos tuvimos que aprobar y entregar este servicio a una empresa que, primero no lo ha hecho bien y segundo presionó de manera ilícita a través de la prensa y también como lo informo ésta a posteriori, a través de la acción directa sobre algunos Concejales del municipio, utilizando a los trabajadores, no ofreciendo coimas ni nada que se parezca, absolutamente no. A raíz de aquello yo plantee en el Concejo en esa oportunidad cuando tuvimos que votar a favor de entregar a esta empresa nuevamente por un periodo de tiempo acotado, a través de una licitación privada. Yo dije ¡No Señor aquí hay que estudiar esto y ver si el servicio lo puede asumir el municipio!, y les solicité reiteradas veces y se hizo al Alcalde, A SECPLAC, etc. que estudiaran este tema para ver qué posibilidad tenemos de asumir este servicio porque los costos son muy elevados, 5000 mil millones que nos estaban cobrando, que es una barbaridad para este municipio, con márgenes de rentabilidad extraordinariamente importantes, además evidente colusión entre empresas las empresas que se presentaron a la licitación, esto tiene que terminar. Ayer se produjo una situación demasiado incomoda según se me ha informado por el mismo tema de la basura en la Municipalidad de San Pedro, tengo entendido que renunció o algo así el Director de SECPLAC, esto de la basura ya es un cuento largo, miren lo que pasó en Santiago entre el municipio de Maipú y varios más. Acá se ha aumentado los costos de la recolecta de basura para los vecinos, pero finalmente para los grandes productores de basura, así lo tengo entendido. No para la gente de edad o la gente más pobre de la ciudad. Por esto yo Alcalde estuve de acuerdo con esto de subir estos costos, subir este precio y desde luego no volver a subirlo durante el año. Gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias. Quiero proponer algo, voy a sacar de tabla la votación de este derecho para que le podamos dar una vuelta, poder conversar y ver cómo podemos buscar tal como se hizo la licitación y tal como lo dice la Contraloría, y seguir pensando en el bien común de los vecinos tal como lo estableció Contraloría. ¿Les parece? Señor Secretario y pasamos al siguiente punto.

#### ACUERDO N° 1674-111-2015

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; lo establecido en artículo 7º del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR DEJAR PENDIENTE TEMA DEL ASEO DOMICILIARIO PARA EL AÑO 2016 DE \$ 48.772, Y COBRO POR SOBRE PRODUCCIÓN EL LITRO ADICIONAL DE BASURA DE \$ 1 MAS NO REAJUSTAR LA TARIFA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2016.**

***El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.***



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**10.3.- La Dirección de Finanzas solicita transferencia de recursos por \$ 5.000.000.-**

El Concejo Municipal aprobó en sesión ordinaria de fecha 19.11.2015, modificación presupuestaria por valor de \$ 5.000.000.-, correspondiente a cuota de incorporación a la “**Asociación de Municipalidades para la Preservación de la Biodiversidad en el territorio de Nonguén y otros ecosistemas**”, requerimiento efectuado por la Dirección de Medio Ambiente, faltando por aprobar la transferencia de los recursos a dicha asociación.

**La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la transferencia de recursos por \$ 5.000.000.- a la “Asociación de Municipalidades para la Preservación de la Biodiversidad en el territorio de Nonguén y otros ecosistemas”.**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Una unanimidad en Comisión, en Concejo ¿alguien se abstiene o rechaza? 8 votos a favor.

**ACUERDO Nº 1675-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR TRANSFERENCIA DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) A LA “ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL TERRITORIO DE NONGUÉN Y OTROS ECOSISTEMAS”, VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 2015/2015 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015 QUE APROBO SI INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASOCIACIONES MUNICIPALES CON PERSONALIDAD JURIDICA DE DERECHO PRIVADO N° 43 .**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

**10.4.- Oficio Ord. Nº 1004 de 14.12.2015 del Jefe Patentes y Rentas (S).**

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
BAR ACUÑA MEDINA LTDA.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C)	TRASLADO DESDE: VALENTIN LETELIER Nº 379 A: COCHRANE Nº 1269	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 1.806 DE 10.12.2015, INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV. N° 30 "BERNARDO O'HIGGINS", NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ELLA.	23.11.2015

**La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad el traslado de la patente BAR ACUÑA MEDINA LTDA.**

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Muñoz.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Gracias Señor Alcalde, voy a votar a favor porque es una patente no limitada, pero me gustaría dejar otra vez en evidencia que el nombre dice Patente Bar Acuña Ltda., hay que ver si el local es un bar o realmente es un Restaurante diurno y nocturno, porque el bar tiene otro tipo de letra E para patentes Ltda. en este caso como es restaurante voy a votar a favor. Me gustaría dejar esa observación. Gracias Señor Alcalde.

Muchas gracias ¿abstenciones o rechazos? 8 votos a favor.

**ACUERDO N° 1676-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: lo solicitado en oficio N° 1004 de 12 de diciembre de 2015 del Jefe de Patentes y Rentas (s): lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 45 de 16 de diciembre 2015: lo establecido en los artículos 65 letras n) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR TRASLADO Y TRANSFERENCIA GIRO RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES ROL 4-3518, RESTAURANTE NOCTURNO CON ALCOHOLES ROL 4-3519 A NOMBRE DE BAR ACUÑA MEDINA LTDA, RUT N° 76.334.171-2 DESDE LOCAL UBICADO EN CALLE VALENTIN LETELIER N° 379 AL LOCAL UBICADO EN COCHRANE N° 1269 DE LA COMUNA DE CONCEPCION.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Con este tema se termina la Comisión N° 45 Señor Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Se ha solicitado traer dos temas fuera de tabla. El primer que es un tema de orden interno nuestro de Concejo, tenemos en calendario fecha de Concejo Ordinario el jueves 24 de diciembre a las 12 del día, ustedes saben que los funcionarios trabajan hasta las 12, por esto quiero solicitar cambiar el horario, el mismo 24 pero a las 10 de la mañana. Hay una propuesta a ver si alguien se quiere pronunciar. Concejala Smith tiene la palabra.

**ACUERDO N° 1677-111-2015**

**El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy: considerando lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33 lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR INCLUIR TEMAS FUERA DE TABLA.**

- CAMBIO DE HORARIO CONCEJO MUNICIPAL DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015.
- SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA CREACION DE LA CORPORACION DEPORTIVA MUNICIPAL.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*



**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

El día 24 es el día de víspera de navidad, creo que es una muy mala fecha, la gente está en otra situación ese día, yo sugiero, tenemos 3 días antes para hacer este Concejo en el horario que se estime conveniente, pero el día 24 en mi opinión encuentro que no corresponde.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Es que el día 24 se trabaja en la mañana ¿Quiénes estén en contra o se abstengan?

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Podríamos hacer otra sugerencia creo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Cuál Concejal?

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Podría ser el 22 ó el 23.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Lo que pasa es que tenemos muchísimas actividades que están con mucha antelación por eso traigo la propuesta del día 24 a las 10 de la mañana.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Se aprueba entonces por mayoría, con el rechazo de la Concejala Smith.

#### **ACUERDO N° 1678-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el Acuerdo N° 1-1-2012, de 6 de diciembre de 2012, del Concejo Municipal de Concepción, por el que fija sus Sesiones Ordinarias los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes, de 12:00 a 14:00 horas; lo establecido en los artículos 56, y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR MODIFICAR EL HORARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2015, ESTABLECIENDO EL HORARIO DE LA CONOVOCATORIA PARA LAS 10:00 HRS.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

El otro tema lo está pidiendo el Director Jurídico (S), que es una autorización para la creación de una Corporación Deportiva, le damos a la palabra a Don Adolfo Muñoz para que se refiera en detalle.



**Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.**

Buenas tardes Señores del Concejo, como ya es de público conocimiento por ustedes la Municipalidad quiere realizar la creación de la Corporación Deportiva, ante lo cual de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, requiere para partir con este proceso de la creación la autorización del Concejo Municipal, así lo establece el artículo 79 letra f, y el artículo 130. Es por esto que traemos el tema al Concejo para contar con su autorización para efectos de proceder a la creación de la corporación. Lógicamente a la fecha se ha estado trabajando preliminarmente en el tema, así se está reuniendo información relativa a las distintas organizaciones que cuenten con personalidad jurídica vigente dentro de la Comuna que eventualmente podrían formar parte de esta corporación deportiva para efectos de integrar la asamblea de la corporación deportiva. Esta información reuniendo y lógicamente una vez reunida posteriormente proceder a revisar si cada una de estas corporaciones que son más de 200 que funcionan en la Comuna, hay que ver cuántas de ellas cuentan con su personalidad jurídica vigente. Lógicamente se entenderá que se verá o que integraran la corporación a aquellas que sean cabezas de las distintas ramas deportivas, por ejemplo si son 30 equipos de fútbol amateur, no se van a integrar todas si no que se van a conformar por las asociaciones de cada una de estas ramas de fútbol amateur. No sé si tienen alguna pregunta al respecto.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra Concejala Smith.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Sí, nos están pidiendo el voto a los Concejales para poder crear esta corporación deportiva pero creo que por respecto al Concejo nos debieran informar en mayor detalle para votar en conocimiento, sabe en qué consiste, quienes la van a integrar, cuales son los propósitos, cuál va a ser el tiempo de duración, si esto va a ser dependiente del Municipio, acaso va a ser independiente. Creo que hay muchas interrogantes antes para poder votar en conocimiento de esta corporación deportiva, nos falta información para poder votar.

**Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.**

Más menos para explicarle cómo funciona la estructura de la corporación. Ésta está constituida por una asamblea que es el orden resolutivo máximo que puede estar conformado solamente por organizaciones con sus personalidades jurídicas vigentes, siguen lo que son los miembros del directorio, estos obviamente tienen que ser número impar por el tema de decisiones, hay que trabajar en la cantidad de números de directores, en cuanto a estos su nombramiento pasa por una etapa que son los miembros del Concejo pueden proponer y al mismo modo nombrar a los integrantes del directorio, o sea cada uno de ustedes eventualmente podría proponer al Concejo que el directorio sea conformado por tal persona, lógicamente eso va a aprobación del mismo Concejo.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Dentro del Concejo lo que está planteando un solo Concejal.

**Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.**

Cada Concejal puede proponer un miembro que el considere que debe formar parte del directorio.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Es un representante del Concejo que sale del seno del Concejo.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**



Quienes serían el resto de los integrantes de esta corporación.

**Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.**

Lo que tenemos que tener claro, los Concejales con la nueva normativa vigente, la Ley Orgánica Constitucional no pueden formar parte del directorio de la corporación, así lo establece el artículo 75 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que establece que los cargos de Concejales serán compatibles con todo empleo o comisión que se desempeñe en la corporación que la Municipalidad cree. La pregunta lógica es ¿Cómo SEMCO puede? Y la respuesta es, cuando se crea la corporación SEMCO, en ese momento no existía un párrafo en la Ley Constitucional de Municipalidades que se refiriera a como la Municipalidad debiera proceder a la creación de ésta, actualmente lo hace. Por cuanto a no existir este párrafo esas corporaciones fueron creadas a la luz exclusiva de lo que establece el 545 del código civil como persona jurídica. Estas corporaciones creadas antes de la vigencia de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades no tienen estas limitaciones. Eventualmente el nombramiento de Concejales como miembros de ese directorio está ajustado a derecho. Lo que yo estoy diciendo, uno de los Concejales de acuerdo a la normativa actual puede proponer que alguna persona determinada, miembro de la comunidad sea integrante del directorio y eso va a ir a la aprobación lógica del Concejo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Estaba pidiendo la palabra el Concejal Muñoz y después Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Gracias Señor Alcalde. Yo participe en una capacitación de programas deportivos y ahí se habló mucho de las corporaciones municipales deportivas y se habló de algunos beneficios que esto puede traer, pero también que hay unas trabas principalmente para su conformación o cuando se realiza. Por ejemplo se nos dio el ejemplo de Vallenar que el Alcalde lo presidia, las organizaciones elegían a dos miembros más, los Concejales dos más de esta misma organización y el Alcalde elegía a alguien de su confianza para integrar el directorio, esto es lo que se hizo en Vallenar y no sé si fue con esta modificación que se nos presentó. También nos decían que para empezar a conformar esto había muchas burocracias, se demoraban mucho y por eso las Municipalidades optaban por no realizarlas. Y si nosotros vamos a ir por ese camino ojala salga todo bien y sea de beneficio más que nada. Por eso las Municipalidades han optado por no hacer estas corporaciones.

**Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.**

En cuanto a la designación del Alcalde a un miembro del directorio, este no puede nombrar a un integrante del directorio, lo que los estatutos digan que deben ser nombrados por la Municipalidad, se entiende que esos son nombrados por el Concejo Municipal, el Alcalde no tiene la facultad de nombrar a un director. Todo pasa en cuanto a lo que determine un estatuto por el Concejo Municipal.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Paulsen, había pedido la palabra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Quisiera hacer las siguientes consultas y también formular algunas observaciones. En primer lugar las corporaciones deportivas su principal rol es impulsar el deporte pero va a tener también la tuición principal de la infraestructura, me refiero al estadio Ester Roa, al Gimnasio, a diversas canchas donde se hace el futbol amateur o donde se desarrollan actividades deportivas. Por otra parte si fuera así, si esta corporación tuviera tuición sobre toda aquella infraestructura perteneciente a la Municipalidad, yo diría que el municipio es el que debería en el directorio conservar una amplia mayoría porque no me parece que terceros que no son propietarios de estas actividades en alguna medida tomen decisiones sobre implemento y particularmente infraestructura que pertenece al municipio y que es este el que debe responder por ello. Esa es la segunda observación que querría que me la aclarara.



Y en tercer lugar, esta es una materia que vamos a discutir a fondo, los estatutos, la conformación de la estructura, como va a ser la corporación. Me da la impresión que aquí estamos manifestando una suerte de disposición del municipio para crear una corporación sin entrar para nada en las características de ello, y si fuere así yo no tendría objeciones.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Es lo que usted acaba de decir Concejal, no es ver quien integra la corporación, sino que es la disposición a tener esta corporación deportiva que es lo que nos ha pedido Don Adolfo Muñoz poder preguntar, no es detalle eso se verá después.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Las preguntas me imagino que irán al estudio posterior que iremos a tener al analizar de este Concejo en detalle.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Vamos a dar la última palabra Concejala Smith y después Concejal Kuhn, para después poder votar la disposición de poder crear esta corporación.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Yo insisto que hay aspectos que no quedan claros, no sé si es urgente para poner el tema en la tabla de manera extraordinaria hoy día o poder verlo en la Comisión de Hacienda para poder revisarlo más en detalle, los aspectos jurídicos, los aspectos legales, quienes lo van a integrar, cuál va a ser el propósito, la misión, etc. todo lo que significa crear una corporación deportiva o de cualquier otra índole. Creo que en una Comisión perfectamente y que se nos explique en un power como corresponde, poder hacer las preguntas pertinentes y tener claramente y no estar quizás debatiendo hoy día una situación que van a quedar muchas preguntas que no están claras y además que no están todos los Concejales presentes para que opinen también como corresponde. Yo sugeriría dejarlo pendiente para el próximo Concejo, ahora si me dicen que es urgente, las urgencias no existen para eso está el hospital regional pero no le municipio.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Lo que yo entendí es que aquí vamos a votar la idea de, nada más, no vamos a discutir en detalle, nada más que la autorización. Además ya se había hablado antes de crear esta corporación, yo estoy de acuerdo ya veremos los detalles, eso es evidente. Solo vamos a dar la idea de que esto se haga y punto, no hay aprobación más que para eso y punto.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Exactamente, Concejal Kuhn y luego aprobamos.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Mi inquietud era de la misma línea de lo que está señalando la Concejala Smith. Entendí que vamos a votar la creación de, eso ya es tomar decisiones y a mí me gustaría hacerlo conociendo cual es todo el alcance no solo las explicaciones que ha dado el abogado ahora, porque este es un tema que me parece bastante amplio y han aparecido varias interrogantes yo no sé cuál es el verdadero objetivo de fondo, como va a funcionar y todo eso. Quisiera saber todo eso antes de su aprobación, en general me parece una buena idea pero me gustaría conocerla más a fondo, no sé porque tenemos que votarla ahora. ¿Hay alguna razón más allá? Porque claro si estamos de acuerdo en esta idea, sí estoy de acuerdo con la idea.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Eso es lo que estamos preguntando.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Si pero están pidiendo que votemos para la creación de la corporación, eso ya es otra cosa, es una decisión tomada ya. Después de eso ya se puede hacer todo lo otro que tenemos, no se cuanta participación vamos a tener esas decisiones o como se va a hacer todo, los estatutos. Yo al menos no conozco ninguna otra corporación y no sé de qué se trata exactamente, y eso quisiera saber antes de votar.

**Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.**

Como lo ha dicho bien el Concejal Paulsen y el Concejal Ulloa, lo que se les está solicitando al Concejo es la autorización para comenzar a trabajar en el tema de la corporación. Cada uno de los temas que vayan surgiendo lógicamente lo podemos analizar ya sea en la Comisión de Deporte o en alguna otra instancia propuesta por ustedes en las cuales nosotros les podamos presentar un proyecto un poco más concreto, pero en este momento lo que la Ley nos exige es que ustedes nos den la autorización como Municipalidad para que nosotros nos pongamos a trabajar en la corporación deportiva.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Perdón, exactamente cuál es el texto de lo que vamos a votar.

**Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.**

La autorización para que la Municipalidad pueda crear la corporación deportiva.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación ¿Quiénes estén en contra o se abstengan?

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Yo quiero argumentar mi votación, la votación se comenta Alcalde.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Se hicieron las intervenciones, estamos en votación, si usted siente que hay algo que le faltó y no mencionó puede decirlo ahora para después seguir con el Concejo.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Yo quiero hacerle dos preguntas al Director Jurídico (S) ¿Cuál es la idea y que efectos jurídicos tiene aprobar esta idea? Y por otro lado aprobar idea no corresponde al Concejo, eso es un tema legislativo que le corresponde al Congreso Nacional, nosotros somos un Concejo Municipal, donde nosotros estamos aprobando o debemos aprobar situaciones concretas y no una idea de. Por lo tanto yo insisto en la idea de la postura que esto tenemos que conocerlo en más detalle respecto al funcionamiento, la creación, en que consiste, lo que ya repetí que por lo demás ya quedó en acta. Abogado le dejo esas dos consultas, respecto a la idea del punto de vista jurídico de aprobarlo hoy día y nosotros como Concejo no aprobamos ideas, eso es un tema legislativo y no de un Concejo Municipal.

**Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.**

A ver, insisto lo que se les está preguntando es la autorización para que el Concejo autorice a la Municipalidad para efectos de proponer de la creación de la Corporación, es nada más que eso, no hay una idea ni nada, es una normativa legal. Necesitamos partir con este punto de partida para iniciar los trabajos en adelante para la creación deportiva.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Perdón, algo muy breve para la sigla que vamos a votar. Yo entiendo que voy a votar la disposición para que se estudie la creación de la corporación deportiva, si la redactamos así yo creo que hay una unanimidad.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Bueno, estamos votando lo mismo del comienzo lo planteo el Concejal Ulloa y también el Concejal Paulsen ¿abstención Concejal Kuhn?

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

A la creación de la corporación sí, al estudio previo. Si es a la creación me abstengo pero a la disposición no tengo problemas. Primero conocer los estatutos y después crearla

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Es la autorización para la creación de la corporación deportiva. Entonces son 2 abstenciones y 6 votos a favor.

#### **ACUERDO N° 1679-111-2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; lo establecido en los artículos 79, y 130 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR LA CREACION DE LA CORPORACION DEPORTIVA MUNICIPAL.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo Pando, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Bueno viene ahora la hora de incidentes siendo las 13:29.



## INCIDENTES

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra la Concejala Smith.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Quiero plantear un par de cosas, creo que estamos en bastante buena hora para poder tener tiempo suficiente.

Quiero plantear Alcalde que el año pasado ya sucedió y se armó una polémica bastante poco, fantasiosa respecto a lo que yo planteé en ese tiempo que correspondía al Liceo de Lorenzo Arenas, hoy día estamos con el Colegio Juan Gregorio Las Heras que tiene exactamente el mismo problema que tiene 3 octavos y tiene dos cursos para enseñanza media, lo que obviamente está generando un problema con los papás que no saben dónde matricular a sus niños y la idea de los padres es que los niños que partieron de primero básico hasta octavo continúen sus estudios en el mismo establecimiento.

Situación de Pedro de Valdivia bajo, perros vagos, pulgas, garrapatas, delincuencia a balazos en pleno día. Yo sugiero que se tomen las medidas correspondientes para poder darle tranquilidad a un sector bastante populoso de la Comuna que queda a un paso del centro de Concepción.

Respecto al tema de los ascensores, yo el otro día vine al municipio con una persona que es no vidente y lo hice subir por los ascensores. Estos tienen un sistema braille que está puesto al revés y está en idioma inglés, los puntos están bastante borrosos cuesta para una persona no vidente poder acceder a algún piso porque el sistema con el que cuenta este ascensor no están como corresponde, tampoco está bien demarcado, es un adhesivo que se coloca por lo tanto ahí habría que preocuparse de que sean obviamente en un idioma entendible que es el español, que sean de mayor demarcado y que se den vuelta porque están puestos al revés. Un tema técnico que espero se solucione.

Platear un tema que a mí me preocupa, me parece impresentable la situación que sucedió ayer que a los Concejales no se le otorgue ningún tipo de seguridad, me refiero a la situación de ayer de la audiencia pública del Mercado Central y que cuando se genera una acción en contra de un cuerpo colegiados nadie haga absolutamente nada al respecto. Por otro lado estas personas sin duda venían mandatadas a hacer lo que hicieron que fue insultar y denostar a los Concejales entre la cual yo me cuento gratuitamente, creo que no hay respeto hacia las autoridades, no me gusta decirlo pero nosotros somos autoridades somos un cuerpo de colegiado y la consulta Alcalde es si esto va a ser la dinámica de acá en adelante, dejar en la total desprotección e indefensión a los Concejales, creo que esto no condice el Concejo Municipal de una Municipalidad que es importante, ni aun que sea menor, los guardias no hicieron absolutamente nada, ellos reciben órdenes. Entonces si usted pretende que los Concejales nos agredan y nos trate como la gente quiera gratuitamente, esto no corresponde y el tema del Concejo de ayer que era relevante de un grupo grande que representa la gente del Mercado Central de Concepción y del cual es legítimo que tengan interés en saber y aclarar un montón de dudas que ellos tienen.

Quiero también presentar y dejar en acta una foto de una obra municipal con fondos municipales con fondos o inversión municipal de más de 15 millones de pesos que se hizo en el Cerro La Pólvora, que la verdad es que es bastante jocosa, esto no se ha inaugurado todavía, es una escala de acceso. Recordar que el Cerro La Pólvora, la gente accede mediante escalas y hay un poste de luz puesto en medio de la escala. Creo que hay un error garrafal técnico, esto no debería volver a suceder pero lamentablemente allí está. Voy a dejar la foto para que quede en evidencia este tema.

También plantear un compromiso suyo Alcalde en la campaña a la Corporación Agrupación de Padres y Amigos por la Integración del Trisómico 21, que son los síndromes de Down, de una solución en cuanto a tener una sede propia para sus niños y también se les prometió el año 2012 la contratación de un fonoaudiólogo, ninguna se ha dado, que por lo demás lo del fonoaudiólogo es ilegal pero si el tema del comodato para poder construir su sede y tener una casa propia para sus niños y que puedan de manera digna hacer su trabajo, ya que hoy día están en la casa de la discapacidad que está bastante ocupada, por lo tanto los espacios son bastante pequeños. Ellos colocan el lugar de donde están solicitando, esperemos que desde el municipio acceda y también voy a dejar copia de la carta a todos los Concejales.

Y por último quiero referirme y reitera el tema del quiosco que está ubicado afuera del Consultorio Víctor Manuel Fernández. La gravedad que esto consiste con respecto a posibles choques, posibles atropellos, hay un informe de Carabineros donde le sugiere al municipio, esto está fecha 28 de marzo y a la fecha no se ha hecho absolutamente nada, la dueña de este local sigue allí, hay informe de la Dirección de Tránsito también respecto a lo mismo de la sugerencia de sacar este Quiosco, yo no estoy pidiendo que a la Señora la manden para la casa, estoy sugiriendo y solicitando por los antecedentes de Carabineros, de la Dirección de Tránsito y por la gente que entra y sale del consultorio, de la agrupación de amigas de la FENATS del Consultorio respecto a cambiar de lugar este quiosco que está tan mal ubicado y tapa la vista en la triangulación en las calles Juan Bosco, 21



de Mayo y General Novoa. Reiterarlo para que el Alcalde tome conocimiento y se pueda buscar una pronta solución.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias. Quiero aprovechar de ingresar y que quede en acta, como lamentablemente no hubo quórum. Quiero ingresar la respuesta de cada uno de los puntos de la petición de Concejo Extraordinario, que traía las preguntas y todo el ánimo de esa convocatoria y aquí está todo respondido para ingresar al acta y voy a enviar copia del correo electrónico a todos ustedes como también a las diversas agrupaciones que tienen relación con el Mercado Central de Concepción, va la respuesta de cada uno de los puntos que ustedes presentaron con el grupo de Concejales que hicieron la solicitud. Quiero pedir Señor Secretario ingrese al acta y dentro del día ustedes tendrán en sus correos electrónicos lo mismo que estoy ingresando ahora al acta. Muchas gracias, tiene la palabra el Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Gracias Alcalde. Hay una preocupación que yo vi el lanzamiento del programa de cuidado respecto a los incendios forestales, yo creo que algo vamos a tener que hacer que producto de los cambios climáticos hemos estado sufriendo que hoy en día hay demasiados pastizales dentro de la Comuna que podría colocar en peligro fácilmente por la falta de preocupación de los propios actores del sector en incendios que después podríamos lamentar la situación. Los bordes del Parque tanto del Agüita como todo el sector de los Lirios hacia arriba no hay corta fuego para las poblaciones. Creo que conversar con los actores vinculados tanto en las poblaciones como también de los Parques, obtener territorios privados que hoy día tengan árboles muy cercanos a las habitaciones, creo que deberíamos tomar medidas en el asunto. Hoy estamos en una situación compleja y hay que tomar cartas antes de lo que pueda suceder a futuro colocando en peligro a los habitantes de la Comuna de Concepción y en algunos sectores, sobretodo en el sector rural que hoy tenemos casi prácticamente casas entremedio de los árboles y hay que ver qué mecanismos tomamos para lamentar desgracias futuras. Segundo saludar el ingreso de esta Municipalidad a esta corporación que va a trabajar al futuro el tema de las farmacias municipales. Me alegra que esta Municipalidad sea parte de esa corporación que nos va a permitir lo que hemos venido planteado varios de los Concejales en eso de entregarles a los habitantes los medicamentos a precio de costo. También ver con preocupación en términos de que muchas veces no tenemos respuesta a temas que nosotros planteamos de la comunidad. Hay temas que son importantes, hay retrasos importantes de acciones que nosotros creemos que son fácil de llevar adelante pero no tenemos eco, y eso preocupa porque esos temas que planteamos en su momento, pasa el tiempo y no se le da solución y cuando se le da es demasiado tarde porque muchas veces tienen que ver con temas concretos, reales que está sufriendo la población en este momento. Eso por ahora Señor Alcalde.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias. Quiero también aprovechar de ingresar al acta una conversación que tuvimos ya tiempo atrás con el Concejal Héctor Muñoz, ver la posibilidad de proponer, y eso pasa por un decreto alcaldicio, no es necesario que pase por Concejo, porque no es una ordenanza, la posibilidad de decretar un día aquí en Concepción el 12 de mayo que se está proponiendo, como el día del pastor evangélico y protestante Coronel, de hecho desde el 2012 tiene también este reconocimiento, ellos lo hacen el día 30 de abril. Yo le pedí a Héctor concordar fecha junto con los pastores cual es el más acomodado. Voy a ingresar esto al acta para revisión jurídico para posteriormente sacarlo como un decreto. A si es que Concejal está ingresada la petición.

Tiene la palabra Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Gracias, me parece bien el planteamiento de Héctor a este respecto, estaremos en disposición de aprobar el día que corresponda. Quisiera informar muy brevemente que tuvimos ocasión de participar en un seminario, estaba la colega Alejandra también invitada a ese seminario a Santiago, muy interesante. Hablamos oportunamente del tema de los presupuestos municipales, que fue muy trabajado a fondo ¿Qué es el presupuesto? Es una estimación financiera de los ingresos y gastos para un periodo determinado. De ahí parte el concepto a fondo de lo que es precisamente el presupuesto que hemos ya abordado en su oportunidad y tuvimos la ocasión de prepararnos al respecto con antelación. También tuvimos la



posibilidad de abordar lo que dice relación con el tema presupuestario vinculado al DEM, la Ley SEP principalmente y obviamente también se abordó el tema del presupuesto de salud. Encontramos tan interesante este tema que a lo mejor me estoy anticipando, la Alejandra no tocó el tema, pero comparto con ella la necesidad de que podemos buscar que haya una presencia de otra del mismo expositor pero en nuestra Municipalidad para los efectos que pudiere dar a conocer el temario de este escenario a todos los miembros del Concejo y a ampliarlo por cierto a aquellas autoridades internas que pudieran estar no solamente interesadas sino que debieran estar interesadas en esta materia. Esto lo hicimos a través de la gestión local, no sé si eventualmente pudiera hacerse eso. Es una proposición que le hago Alcalde para que lo estudie porque realmente me pareció muy interesante. Quisiera señalar que en esta época se requiere una amplia necesidad de seguridad en el centro de la ciudad por la época en que nos encontramos con el comercio que hay allí muy importante. Hay que tener una especial vigilancia con el comercio ambulante, es un esfuerzo que se ha desarrollado pero un día logramos el objetivo y al otro día vuelven a estar donde no deberían estar. Hay que hacer un esfuerzo muy grande con colaboración de Carabineros, porque la inspección no tiene imperio para poder desarrollar ninguna tarea, es lo mismo que pasa con los guardias de los estadios que se le tienen a los clubes, no tienen ninguna posibilidad de hacer nada, no tienen imperio. Hay que tener las calles iluminadas, tengo entendido que va a haber un grupo de personas encargadas por la Municipalidad para que desarrollem esa tarea, no sé, le dejo la pregunta hecha.

Hay alguna serie de temas pendientes Alcalde, el tema de la reforestación del Cerro Chepe que me interesa.

Ya hablamos de la creación de la organización deportiva, interesante, preguntas que debería responder el Secretario como cuando se entrega el estadio definitivamente a nosotros, la necesidad de trabajar con el IND para la creación del centro de alto rendimiento que podría estar posteriormente vinculado a la corporación que hemos estado conversando.

Fundamentalmente quisiera consultar como va esta ampliación de la Casa de la Historia, ubicada en el Parque Ecuador, él que nosotros aprobamos en su oportunidad y es muy importante que se desarrolle ese proyecto. Y ya la hablamos en su momento el Monumento al Bombero, sería bueno saber ya la fecha en que lo estarán instalando.

Y finalmente me preocupa la ocupación de los espacios públicos de la ciudad, ya algo hablamos al inicio, las plazas, las calles y hay una suerte de abuso, considero yo, en el sentido que las plazas son plazas para el desarrollo del solace y el agrado de estar allí y se ocupan para cosas que eventualmente se podrían hacer en otros lugares, podríamos estudiar un lugar adecuado para hacer esto permanentemente, lo mismo en calles

Y esperemos que en el tema del mercado tengamos una respuesta con los antecedentes que usted nos ha dado, tengo entendido que va a haber una reunión a ese respecto, allí ya podría haber un mayor abundamiento sobre un tema que preocupa a la ciudad de la manera importante. Gracias.

#### **Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Con respecto al tema SEMCO, hoy día tuvimos reunión de directorio, no pudo asistir el Concejal Eguiluz por un tema médico, si lo hizo el Concejal Monjes y lo que corresponde a los Concejales es precisamente informar al Concejo que viene que coincidió que fue el mismo día solo con horas de diferencia pero para el próximo Concejo informar los puntos más trascendentales que se abordaron ahí.

Respecto al tema del mercado, el presidente de la Comisión de infraestructura es Alex.

#### **Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Si estaba viendo ese mismo tema en este momento y efectivamente propongo que se haga una Comisión de infraestructura, quiero plantear los tiempos y quiero hacer un llamado de atención colegas. Hemos tenido dos Concejos aquí, un día que queríamos aprobar el tema del presupuesto, no hubo quórum, después hubo otro y lo mismo sin quórum. No digo que aquí haya mala leche entre todos, pero estamos en una fecha complicada, tenemos muchas cosas que hacer, entonces veámonos y consultémonos, ¿tenemos los tiempos para ver este tema?, seamos realistas, venimos saliendo de una jornada de presupuesto de más de 8 jornadas, tenemos otras Comisiones, y todos tenemos otras tareas que realizar. Por lo tanto yo pido intercambiemos datos de fechas y horas para no toparnos con esta situación y que quede claro que todos estamos convencidos para buscarle la solución al tema y por eso planteo que se realice una Comisión, busquemos una hora y fecha para ver el tema del mercado, para despegar dudas y después cuando nos toque en Concejo tener los elementos.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Entonces ustedes nos proponer hora para la Comisión, véanlo y nos informan por un correo. Tiene la palabra el Concejal Kuhn.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Presidente. Tengo una carta que ha sido dirigida al Alcalde y a los Concejales de la ADRIPOT, de nuestra asociación de funcionarios, en esta se nos expone la situación de una funcionaria y se relata en extenso un caso bien complejo de la situación en que se encuentra la funcionaria Marisol Arias. A parte del tema laboral, parece increíble tener a una persona todo este tiempo en condiciones tan desfavorables, está el tema de su salud. Su enfermedad ha sido certificada por médicos de la Asociación Chilena de Seguridad, de manera que es un hecho que prolongar esta situación sin duda puede agravar más aún su estado, la pregunta es si esto es fácilmente solucionable ¿Por qué no se hace? Todas las razones que se han entregado por las cuales fue ella trasladada a otras dependencias, a otra dirección, a otras funciones, no tiene ningún sentido creo yo si se pone por encima de eso su salud y el programa humano que se ha creado, más con una funcionaria que lleva más de 27 años en la Municipalidad, toda una vida. Le dejo planteado eso Señor Alcalde y le pediría que no se espere ningún dictamen, si no que se encuentre una solución al problema, creo que va más allá de otra cosa, hay un problema de salud claramente asentado.

Segundo respecto al tema del mercado, voy a esperar la información que se ha entregado, pero es claro y lamentable que estas personas, todas estas familias que están esperando información y quieren saber que está pasando con eso no la tengan, deberían ser mucho más proactivos el municipio y entregar esa información, en todas las áreas en que ellos están involucrados, uno es el mercado en que está el tema legal y también el funcionamiento del nuevo mercado que hay muchas dudas, estamos escuchando y sabemos que ellos han tratado de averiguar qué es lo que pasa y no han tenido respuesta. Por eso ha sido esta segunda convocatoria a este Concejo Extraordinario para tratar el tema.

Hay un par de temas pendientes que no tengo información, una es una carta que ingrese en un Concejo el 27 de agosto, solicitando informaciones del funcionamiento del servicio de Bienestar, no tengo la respuesta de lo que consulte, le pido por favor que puedan responderla.

Y segundo saber que ha pasado, no sé si algún funcionario podrá informarme ahora o después de que lo que ha pasado con la licitación de las luminarias LED del casco histórico de Concepción, que se detectó un problema que yo lo hice presente y después no supe que más pasó con esa licitación, si se detuvo, si se va a rehacer, en fin me gustaría saber qué pasó con ese caso. Gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Bueno respecto a las consultas de nuestra colega Marisol Arias me ha solicitado intervenir el Señor Administrador Municipal, Don Aldo Mardones.

**Sr. Administrador Municipal, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Buenas tardes Señor Alcalde y al Concejo Municipal, respecto al tema de la colega Marisol Arias para conocimiento de ustedes sin perjuicio que voy a responder por oficio las inquietudes que ustedes han presentado ADIPROT. Ella fue trasladada el mes de enero se le asignaron funciones, se regularizo su situación mediante un decreto de destinación y se aprovechó de regularizar la situación de 4 ó 5 funcionarios que estaban destinados de la administración anterior sin ningún documento de respaldo, a ellos también se les asignó funciones con la finalidad de poder generar un plano de normalidad a una situación que estaba por lo menos en algunos casos hace unos 10 y 5 años sin haberse regularizado. Respecto a esta funcionaria ella mencionó que fue recibida hace más menos un mes por mí en la oficina, me indicó el motivo de la problemática que la afecta que era una asignación de funciones, me manifestó que ella está trabajando cómodamente en la DAS, también sus ganas de quedarse ahí porque el ambiente en el cual se desenvolvía era mucho más cómodo de lo que era acá. Si me planteo su inquietud respecto a la asignación de funciones, y yo le mencioné que estaba establecido en su decreto de destinación, ella tiene un campo de acción de alrededor de 100 funcionarios que se encuentran acogidos al bienestar municipal y pertenecen a la DAS.

Concejal lo vamos revisar la situación y se le va a responder el oficio a la ADIPROT para evitar especulaciones al respecto, porque por lo menos el tiempo que llevo el cargo de administrador nunca ha habido un inconveniente con ningún funcionario.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra el Concejal Kuhn, le queda tiempo de su intervención todavía.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias. Lo que leí yo de la carta era que hay una situación más allá de la comodidad en que está ahora porque mejoró, cuenta todo el relato de lo que pasó desde el principio. Ahora estaría mejor al menos con equipamiento, no tiene información, hay un problema ahí en el funcionamiento de su cargo, ahora el tema de salud que le está afectando.

**Sr. Administrador Municipal, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Voy a pedirle al Director Administrativo que es el Presidente de la ADIPROT que le informe las funciones que le corresponden por decreto que le correspondería asumir a la colega, sin inconveniente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene sus 5 minutos el Concejal Héctor Muñoz.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Perdón, puedo hacer una pregunta es por el mismo tema.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Ya pasaron la hora de incidentes, se va a responder por oficio.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Es que a mí me parece importante, se trata de una funcionaria de 27 años de servicio. También conozco la información, y el menoscabo y la persecución laboral no corresponde en un municipio, sobre todo a mujeres Alcalde.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene sus 5 minutos el Concejal Héctor Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Gracias. Bueno en primer lugar me gustaría plantear un tema sobre la ordenanza de Medio Ambiente, me gustaría que por escrito se me diera la información, en el artículo 5 hay varias definiciones de esta. Y me gustaría que quedara en acta y saber cómo se definieron. Principalmente hay varias definiciones de ruidos ambientales, ruidos claramente distinguibles y me gustaría saber de dónde viene esta definición para nosotros hacer nuestra ordenanza porque ya ha habido problemas por lo que decía el Concejal Iturra el otro día, habían unos bailando cueca con música y claramente cualquier ruido que venga o que se amplifique con cualquier medio, con nuestra ordenanza puede ser multado. Nosotros podemos definir en la ordenanza libertad de expresión y muchas cosas para al final pasar a llevar lo que ya está establecido por la constitución, y eso no se puede. Entonces me gustaría saber quien definió estas cosas, de donde viene, porque incluso esas definiciones deberían pasar por el Congreso para poder portar alguna libertad. Una manifestación, un dirigente me decía esta es una Ley mordaza, pero se está haciendo en todo Chile no solo acá en el Municipio de Concepción, no es algo solo de nosotros sino que desde Medio Ambiente a todo Chile. Entonces saber también que se está haciendo un estudio a nivel nacional sobre todo esto que se está haciendo sobre estas indicaciones que se han implementado, se tocó de hecho en Arica en la capacitación de Concejales, ¿Qué va a pasar con las manifestaciones? Cualquier ruido que venga de los manifestantes también puede ser considerado, es complejo. Por esto me gustaría saber de dónde viene esta manifestación, tener más información de eso y para definir algunas cosas después, tengo una propuesta, pero necesito saber esa información.



En segundo lugar en este periodo se están viendo arto las subvenciones municipales hasta el 31 de diciembre se van a aprobar y me gustaría que se revisara la ordenanza que tiene sobre subvenciones municipales la Municipalidad de Chillan. La idea no es que se ponga más burocrático todo el asunto de las subvenciones. Creo que estamos funcionando bien, pero me parece interesante justo ahora todas las organizaciones pidiendo alguna orientación. Y ahora como se les ha incrementado las subvenciones a las organizaciones deportivas y a las diferentes organizaciones sociales de la ciudad, eso es súper bueno. Y revisar la ordenanza porque estuve revisando y nosotros tenemos un mecanismo que esta ordenanza nos puede ayudar. Estuve leyendo pero como no soy abogado, me pareció bien por lo menos, pero si es muy burocrático y la idea es que sea mejor para los dirigentes como se puede realizar este tipo de cosas. Hay algunas cosas que se hablaron en el presupuesto y habían algunas cosas que se estaban dando no vía subvenciones, y bueno yo más que criticar es traer propuestas y dentro de ellas que se revisen las subvenciones de Chillan, porque la idea es que eso nos pueda servir y ayudar a mejorar un poco como se hace ya el próximo año y los que vienen también.

Otro tema que me gustaría ver, se acercaron unos vecinos del sector Los Fresnos, y ellos están tratando de implementar, por ejemplo un carrito que está haciendo los trámites de la SEREMI de Salud para poder vender en Barrio Estación por ejemplo, algo para vivir, tiene hijo en la Universidad. Me llamó la atención esto porque obviamente se ha hablado mucho de sacar del centro de la ciudad a los ambulantes, pero también podemos buscar un mecanismo como poner un carro o algo atractivo para que estas personas tengan alguna alternativa, a lo mejor no en el centro pero si en sectores de buena afluencia, él me había dicho que venía de patentes y que le habían dicho que no había ninguna posibilidad de hacer estos trámites. Entonces sería bueno que las cosas que si son buenas, porque a lo mejor seria

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias tiene sus cinco minutos de intervención Don Jaime Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Había pedido la palabra denante pero usted sacó el tema de la tabla, pero voy a aprovechar de hablar un poco de la licitación de la basura, que es un tema relevante para mí como Concejal. La verdad es que principalmente los funcionarios municipales habían trabajado aquí una licitación muy seria, varios departamentos municipales, los mejores profesionales para que lográramos tener un servicio de calidad en la Concepción, respecto a la recolección de basura, incluido también el tema del reciclaje, en fin, pero la sorpresa para todos nosotros es que después nos llegó una oferta imposible para este municipio y la verdad es que valores muy parecidos, muy orquestado. La verdad es que tiene que ver con todo lo que ocurre en Chile de que todas las empresas que están trabajando en esto de la basura se reparten el botín en el país, y lamentablemente Concepción también pagó las consecuencias y terminamos con una licitación de emergencia, donde tuvimos que adjudicar algo para no entrar en un tema sanitario. Creo que es un tema que hay que seguir abordando, hay que trabajar en estos meses que nos quedan que nos pusimos como meta para que realmente si no lo puede hacer una empresa externa, lo que nosotros aspiramos de la recolección de nuestros residuos domiciliarios, como reciclamos, como es lo mejor para la persona que recibe los desechos hoy en día, no es negocio que nosotros lleguemos con menos basura, pero si es negocio para la ciudad y para el país. Yo creo que para los tiempos que estamos viviendo, como estamos destruyendo el medio ambiente, como también de alguna manera también cooperamos desde la perspectiva de transformar nuestros residuos no en basura sino que nos ayuden a vivir de mejor manera, como abonos, fertilizantes y de otras maneras y tener una mejor calidad de vida para nuestros vecinos. Creo que hay un tema de interés de la comunidad expresado cuando nosotros hablábamos de la posibilidad de que llegáramos con este proyecto a los barrios y a los distintos sectores de Concepción. Es un tema que hay que seguir profundizando, hay la experiencia de otros municipios con servicios no a través de la terciarización sino que a través del mismo municipio hay que ver cómo podemos llegar a eso y evitarnos después estos problemas. Creo que la ciudad y el país se lo merecen que se recicle más basura. Aquí en Chile da vergüenza en los estándares que estamos. Los vecinos de al lado en Perú andan por el 20% de como ellos van reciclando la basura y nosotros estamos todavía en un índice cercano a un 10%, entonces hay que ver que está pasando en Chile, porque no hemos avanzado. Creo que tiene que ver con este negociado que se ha armado detrás de la basura. Yo estoy disponible para que trabajemos en algo serio respecto a este aspecto, lo he manifestado y lo mantengo.

Tengo aquí también dentro de las inquietudes, que los dirigentes del sector de Nonguén me han hecho llegar una documentación que en algún momento se lo hicieron llegar a usted, que tiene relación con la cantera que debería estar cerrada pero ellos dicen que está funcionando, tengo los antecedentes acá para que quede en acta. La verdad es que ellos habían llegado a algún tipo de acuerdo con la empresa pero parece que no se habían cumplido, creo que también tiene que haber



disposición del lado de la empresa a no interferir en la calidad de vida de los vecinos del sector. Creo que cuando estamos complicando a un jardín infantil, a una escuela, a un CESFAM, etc. Con el paso de camiones no protegidos por ejemplo para que no boten polvo o desechos, si no estamos en condiciones de prestar ese servicio no podemos tener funcionando una cantera en ese sector, o habría que hacer las medidas de mitigación para que funcionara en condiciones. Dejo la inquietud de los vecinos de Nonguén.

Yo en algún momento también de acuerdo a lo que planteo el Concejal Iturra, me referí una gran cantidad de desechos que hay en el Cerro Caracol que está a la altura de unos de los primeros miradores del Parque nuevo, son desechos de palos quemados que tenemos ahí, que en este tiempo con las altas temperaturas que tenemos es un material que en cualquier momento se va a hacer una chispa y se va a levantar un incendio. Creo que alguien dijo que iba a haber un programa con la CONAF para que se levantaran estos desechos y me gustaría saber si los retiraron o no. Esa es mi inquietud yo no he constatado si aún estarán ahí.

Y lo otro, en algún momento manifesté la necesidad de que nuestros talleres laborales pudieran estar en mejores condiciones, y creo que verlos en la Plaza de Armas a todos nos deberían poner contentos porque están en condiciones dignas, por esto felicitar esta iniciativa del municipio. Más adelante se puede buscar un mejor espacio pero por ahora esta feria se está haciendo en la Plaza y de muy buena calidad, que les vaya muy bien a estas vecinas para que tengan un ingreso para estas fiestas de fin de año. Gracias Alcalde.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, queda justo la última intervención del Concejal Ariel Ulloa.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Gracias Alcalde. Hace pocos días, una semana o un poquito más, finalizó después de varias semanas de discusiones en París, la conferencia de Naciones Unidas por el cambio climático y fue con un resultado, dicho por el ministro de relaciones exteriores chileno Aldo Muñoz hace pocos días. Dijo que los acuerdos que allí se habían tomado es sin duda el más importante acuerdo que se ha tomado en este siglo en el mundo. Yo creo y he leído algunas partes de los acuerdos, de que solo al término de la Segunda Guerra Mundial, no ha habido ninguna reunión con acuerdos tan importantes como los que aquí se tomaron. Al 2050 el mundo va a poder decir y respirar más tranquilo respecto a un problema que afecta gravemente a la humanidad. Ustedes han visto los ciclones, los tifones, las inundaciones, etc. Y quiero decir que nuestro país es uno de los más expuestos a los problemas de los cambios climáticos tan evidentes que he mencionado, sobre todo nuestra larga costa. Allí participaron 160 países, 80 y tantos Jefes de Estado, entre ellos Michelle Bachelet. Señor Alcalde, creo que amerita que nosotros tomemos en cuenta este tema como ciudad, los resultados, para que la ciudadanía los conozca. Y voy a hacer una propuesta al respecto, quiero recordar acá cuando yo era Alcalde de la ciudad, estoy hablando creo que del año 1996, yo asistí en Berlín a la conferencia de las partes (que es el equivalente a este), sobre el cambio climático, he hice una presentación en la cual me colaboró mucho el EULA. Por lo tanto Señor Alcalde yo propongo a usted que la Dirección de Medio Ambiente se haga cargo de este asunto y de programar un ciclo o seminario de información en colaboración con la Universidad de Concepción, con el EULA concretamente, para que acá en esta Municipalidad tomemos esto en manos, y le expongamos a la ciudadanía desde la Municipalidad de Concepción, en que consiste y cuál es la importancia de estos acuerdos sobre todo para nuestros hijos y nietos.

Segundo, ustedes han escuchado un fallo del tribunal constitucional sobre el tema de la gratuidad de la educación universitaria. Yo quiero alertar sobre esto, hace pocos días tuvimos una reunión sobre el caso de la nueva constitución, que espero que alguna vez se dé. El Tribunal Constitucional está actuando como tercera cámara, con una gran diferencia sobre la cámara, que allí no hay pillerías, en términos constitucionales, es decir allí no existen los dos tercios, ni los quórum calificados, allí se actúa por simple mayoría y se está allí por las fuerzas conservadoras 6 a 4. Esto es muy grave, lo que ha ocurrido con la gratuidad de la educación, es muy serio, por lo tanto yo alerto sobre este asunto.

Y tercero, quiero alertar una vez más sobre determinados conflictos de tránsito que hay en Concepción que son muy graves, concretamente en el encuentro de Paicaví con Alonso de Rivera, usted tiene un encuentro, un conflicto de tránsito peligrosísimo, la gente que va para el aeropuerto se encuentra con los que vienen de Alonso de Rivera y chocan. Lo mismo metros más allá sucede con el encuentro al ingresar a Jorge Alessandri quienes provienen de Paicaví, ahí tiene un encuentro con la gente que va y viene por Jorge Alessandri desde el lado de la vega con dirección hacia las Lomas de San Andrés y se encuentra con los que ingresan desde Paicaví a Alessandri y se enfrentan y pueden chocar, y hay como dos o tres más. Creo que estas cosas hay que advertírselas a tránsito, yo lo conversé con el Director de Tránsito pero es bueno que el Alcalde también se lo advierta. No lo va a resolver la Municipalidad con sus recursos, pero si va a actuar. Gracias Alcalde.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muy amable, muchas gracias. Habiendo dado cumplimiento a la citación en cada uno de sus puntos, se levanta la sesión. Muchas gracias.

  
  
\_\_\_\_\_  
**PABLO ALONSO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**  
\_\_\_\_\_

PII/cmb  
IDDOC 524686